



FGR/OIC/OT/0183/2024

Ciudad de México, a 30 de julio de 2024
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

005665
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
2024 JUL 30 PM12:04
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

Por este conducto me permito hacer referencia a lo dispuesto en los Artículos 93, fracción XV y Artículo 95 de la Ley de la Fiscalía General de la República, en los que se establece la obligación para el Titular del Órgano Interno de Control de rendir informe semestral y anual de actividades a la persona titular de la Fiscalía General, del cual marcará copia a la Cámara de Diputados.

Sobre el particular, me es grato hacerle llegar respetuosamente el correspondiente Informe, en el que se da cuenta del trabajo realizado por esta entidad fiscalizadora al periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2024, quedando atento para ampliar o precisar la información que se estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



MTRO. ARTURO SERRANO MENESES

C.C.P. Dr. Alejandro Gertz Manero, Fiscal General de la República. - Para su conocimiento.
Diputado Pablo Guillermo Ángulo Briceño, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. - Para su conocimiento.
Diputado Juan Carlos Romero Hicks, Presidente de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. - Para su conocimiento.



FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

OIC
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

Informe Previo de Resultados de Gestión

Órgano Interno de Control,
Fiscalía General de la República

ENERO - JUNIO 2024



ÍNDICE

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	5
FUNDAMENTO LEGAL.....	6
Asistencia a Eventos.....	8
ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	15
Emisión de Oficios Circulares.....	15
PREVENCIÓN.....	17
Asistencia al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.....	17
Eventos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por Licitación Pública.....	18
Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Obras Públicas:.....	20
Emisión de opiniones a la justificación de Excepción a la Licitación Pública, conforme a lo establecido en el artículo 8 de Ley Federal de Austeridad Republicana.....	22
Emisión de Opiniones Normativas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas.....	23
Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Bienes Muebles.....	25
Seguimiento de procedimientos y actividades adicionales.....	26
Situación de Declaración Patrimonial y de Conflicto de Intereses.....	26
DETECCIÓN.....	28
Programa Anual de Auditoría 2024.....	28
Observaciones y Hallazgos de Auditoría.....	30
Seguimiento a las observaciones de las auditorías practicadas a la FGR y al INACIPE.....	34
Investigaciones de Faltas Administrativas.....	36
Comparativo Observaciones en Seguimiento 2020 - 2024.....	37
Convenio de Colaboración CFE – OIC FGR.....	37
Diagnósticos.....	38
Investigaciones Iniciadas.....	43
Presuntas Faltas Administrativas no Graves.....	45



Presuntas Faltas Administrativas Graves.....	46
Investigaciones por Conducta.....	47
Investigaciones Concluidas Primer Semestre 2024.....	49
Investigaciones en Trámite Primer Semestre 2024.....	50
CONTROL.....	52
Participación en Comités.....	52
Comité de Transparencia.....	52
Comité de Ayuda a Beneficiarios de los Servidores Públicos Desaparecidos.....	52
Otros Comités.....	53
Cumplimiento a las Obligaciones Previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	53
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT):.....	55
Eventos Diversos.....	55
SANCIÓN.....	56
Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.....	56
Inconformidades.....	60
Procedimiento de intervención de oficio.....	61
Procedimientos de Conciliación.....	61
Sanciones a Proveedores.....	62
Medios de Impugnación.....	64
Procedimientos de Remoción.....	65
Procedimientos del Régimen Especial.....	66
DISUASIÓN.....	67
Actas de Entrega – Recepción.....	67
Difusión del Código de Ética y Reglas de Integridad.....	69
COMBATE A LA CORRUPCIÓN.....	70
Verificación del Destino Final de Bienes Asegurados.....	70
Participación en eventos por Incineración de Narcóticos.....	72
Participación en eventos de Disposición Final de Fentanilo.....	74



Participación en eventos de Disposición Final de Precursores Químicos y Sustancias nocivas para la salud.....	75
Participación en eventos por Destrucción de Objetos del Delito.....	75
Participación en eventos por Comisiones Diversas.....	76
Calendario de Incineraciones.....	77
Delegaciones de la Fiscalía General de la República.....	80
Acciones de Austeridad y Racionalidad Presupuestal.....	85
Ejercicio Presupuestal al 30 de junio.....	86
Capacitación.....	86
LOGROS PRIMER SEMESTRE 2024.....	86
RETOS SEGUNDO SEMESTRE 2024.....	92



INTRODUCCIÓN

En el OIC de la FGR estamos convencidos, ya lo hemos señalado, de que la lucha contra la corrupción es un esfuerzo que debe contemplar el intrincado completo de valor democrático y de garantías públicas. Desde la norma (la ley), la comunicación y la praxis (la ética). No tenemos duda de que la ética se extiende sobre el dominio de la acción y de la praxis humana, por ello nos hemos abocado a la necesaria continuidad entre la ejemplaridad institucional y personal sobre la base de la integridad en el desarrollo de nuestras labores.

Empeñados como hemos estado en conformar una nueva cultura del servicio público, nos ha guiado reconocer que si bien los costos económicos de la corrupción son elevados; los costos morales y de confianza son aún más relevantes e importantes. El combate contra la corrupción pasa por el desafío de la confianza social en sus instituciones y por tanto exige prácticas y comportamientos a la altura de esa misma sociedad.

El informe que hoy ponemos a la consideración de esta H. Cámara de Diputados da cuenta de la ruta que hemos trasado al arribar a un destino conocido. En ese rumbo, acercamos las dos caras de una moneda cuyo valor tiene que ver con el aprecio colectivo por el desempeño de nuestro quehacer y de la Fiscalía General de la República. Avanzamos desde el diálogo como eje de la formación y desde la integridad como centro para abatir el descrédito a través de una cultura ejemplar con la que seguimos comprometidos.

Sin integridad, la administración de lo público será siempre una cuesta arriba y el valor de la justicia una permanente asignatura por concluir.

La integridad es más que una simple elección racional, esencialmente promover la integridad significa alentar un comportamiento que favorece la armonía en la convivencia colectiva, por encima del comportamiento autocomplaciente de prácticas carentes de ética que fácilmente se instalan en el comportamiento egoísta y carente de sentido de justicia.

En la operación cotidiana, construir la oportunidad de superar y combatir la presencia de las prácticas deshonestas y contrarias a derecho, nos ha llevado a construir esquemas de gestión claros, transparentes y expeditos que reduzcan y, cuando sea posible, eliminen cualquier discrecionalidad a cargo del servicio público.



Las personas servidoras públicas y quienes interactúan con ellas, deben ser capaces de hacer lo que a cada una corresponde, sin más motivación que el cumplimiento de sus responsabilidades, teniendo presente siempre que su comportamiento tiene mucho de ejemplar, de referente comunitario, de constructoras de visiones y perspectivas.

Bajo esa lógica, la ética debe ser el microscopio que nos permita acceder a las intencionalidades y a evitar los sesgos que hacen pasar como colectivo lo que es de interés particular y que en realidad desvirtúa el equilibrio colectivo. Las prácticas deshonestas tienen un refugio en la normalización de los desequilibrios y el fatalismo que termina por ser fuente para la resignación.

Estoy convencido que los hechos deben alumbrarse con la luz del marco jurídico, sin crear nuevas sombras en donde ocultar intenciones e intereses. El pensamiento crítico y el ejercicio de la autocrítica han de acompañar la labor social y el ejercicio de gobierno.

Mantener e incrementar el aprecio que la sociedad tiene por sus instituciones es el propósito, una nueva cultura del servicio público sobre la base de la integridad de las personas servidoras públicas es el rumbo.

FUNDAMENTO LEGAL

La Reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero del 2014, establece en su artículo 102 A que el Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General de la República como órgano público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

La segunda reforma, publicada el 29 de enero de 2016, precisó, en el mencionado artículo, que sería el Ministerio Público de la Federación el que se organizara en una Fiscalía General de la República con las mismas características señaladas en el 2014.

Con el propósito de dotarla de un marco jurídico acorde a la dimensión de su transformación Constitucional, el 14 de diciembre de 2018 se publicó, en el DOF, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, la cual en su capítulo VII, particularmente en sus artículos del 34 al 39, fundamentaba la naturaleza jurídica y las atribuciones con las que contaba el Órgano Interno de Control.



El 20 de mayo de 2021, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales; en este contexto, es de destacar que la Ley de la Fiscalía General de la República en sus artículos 89 y 90 señalan que el Órgano Interno de Control será la unidad dotada de autonomía técnica y de gestión por lo que refiere a su régimen interior, pero sujeta en todo momento en su estructura orgánica a la jerarquía institucional y facultades legales y normativas de cada unidad de la Fiscalía General de la República, el cual tendrá a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República y de las personas particulares vinculadas con faltas graves, así como de los órganos que se encuentren dentro de su ámbito de la Fiscalía General; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos federales; así mismo estará obligado a presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos.

El artículo 93 Fracción XV de la Ley de la Fiscalía General de la República, señala, entre otras, que este Órgano Interno de Control, presentará a la persona titular de la Fiscalía General de la República los informes, previo y anual, de resultados de su gestión; el informe previo abarcará los periodos de enero a junio entregándose en el mes de julio, y de julio a diciembre entregándose en el mes de enero, y el informe anual se entregará en el mes de febrero.

El 19 de junio de 2023, se publicó en el DOF el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, en el Título VIII, artículos 203 al 207 se establecen las facultades y estructura del OIC.

Asistencia a Eventos



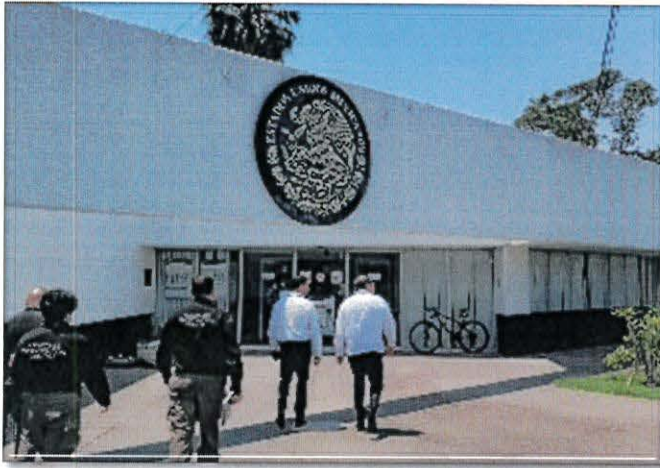
14 de Febrero

Participó en la revisión administrativa realizada a la Fiscalía Federal en el Estado de Veracruz, con motivo de la Auditoría Integral 03/2024.



15 de Febrero

Asistió, en Veracruz, a la ceremonia de incineración, en la que se destruyeron un total de 892 kilos de narcótico, 21,876 unidades de narcótico y 72 unidades de objetos del delito.



6 de Junio

Participó en el inicio de la revisión administrativa realizada a la Fiscalía Federal en el estado de Colima, con motivo de la Auditoría Específica 09/2024.



10 y 11 de Junio

Participó en la sesión de trabajo llevada a cabo durante la Auditoría Específica 08/2024 y posteriormente, realizó un recorrido por las instalaciones de la Fiscalía Federal en el Estado de Aguascalientes.



12 de Junio

Asistió a la Ceremonia de Identificación, Conteo, Pesaje, Incineración de Narcóticos y Destrucción de Objetos, realizada por la Fiscalía Federal en el estado de Durango.

El evento se desarrolló en las instalaciones de la 10° Zona Militar y estuvo presidida por el Titular de la Fiscalía Federal del Estado



26 de Junio

Asistió a la "Presentación de los sistemas del OIC-INEGI" y posteriormente, suscribió con los TOIC's del IFT, INEGI, INAI e INE, el nuevo Convenio General de Colaboración.



10 de enero

Presidió una reunión de trabajo con sus Titulares de Unidad, para supervisar indicadores de productividad en cada una de las áreas, asimismo, revisó el Proyecto de Manual de Organización del OIC.

8 de febrero

Asistió a la "Primera Sesión Ordinaria 2024", del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, realizado en las instalaciones del INDAABIN.

La sesión contempló entre otros puntos:

- ✓ Informe sobre la situación de los Sistemas Locales Anticorrupción, con información al cuarto trimestre de 2023.
- ✓ Presentación y aprobación del Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción 2023.
- ✓ Presentación y aprobación del "Acuerdo mediante el cual se reforma el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción".
- ✓ Presentación del informe de avances de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en el desarrollo de la plataforma Digital Nacional, con corte al 31 de diciembre de 2023.

19 de febrero

Sostuvo una reunión ejecutiva con el Titular de la Fiscalía General de la República, en la que se plantearon y revisaron diversos temas.



21 de febrero

Asistió a las instalaciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para participar en una mesa de trabajo en temas de transparencia.

28 de febrero

Sostuvo una reunión virtual de trabajo con personal de la Auditoría Superior de la Federación, con la finalidad de protocolizar el inicio de los trabajos de la Auditoría 135 de cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), cuyos objetivos son:

- ✓ Fiscalizar la gestión Financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC.
- ✓ Su adecuada gobernanza, administración de riesgos, seguridad de la información, continuidad de las operaciones, calidad de datos, desarrollo de aplicaciones y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones.
- ✓ Comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas, normativas y mejores prácticas aplicables.

29 de febrero

Participó en compañía de diversas autoridades de la FGR, en los trabajos para suscribir la minuta de acuerdos del "Programa de Destrucción Vehicular", cuyo objetivo es dar destino final a las unidades aseguradas que permanecen bajo resguardo de distintos corralones concesionados a particulares y que no representan para la institución ninguna utilidad, aprovechamiento o beneficio, al no ser susceptibles de administración por parte del INDEP.



19 de marzo

Asistió, en su calidad de invitado permanente, a la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité Técnico del Fideicomiso, "Fondo para el mejoramiento de la Procuración de Justicia".

En la reunión llevada a cabo con los miembros del Comité Técnico, en el "Parque Nacional de la Justicia", se presentó la propuesta de reformar las reglas de operación del Fondo de Procuración de Justicia.

10 de abril

Asistió a la presentación del "*Proyecto de Desarrollo de un Modelo Nacional de Verificación Patrimonial*", mismo que fue desarrollado por el licenciado Roberto Moreno Herrera, Secretario Técnico del Sistema Nacional Anticorrupción.

En la exposición señaló que el sistema de verificación lógico-matemático, es una herramienta que, una vez generada la muestra, automatiza el proceso de revisión de la congruencia de las declaraciones patrimoniales y de intereses, asimismo, señaló que dicha herramienta operará en paralelo al sistema de detección de anomalías basado en "*machine learning*", cuyo desarrollo iniciará durante el segundo semestre de 2024.

12 de abril

Sostuvo una reunión de trabajo con el licenciado Francisco Santiago Sáenz de Cámara Aguirre, Oficial Mayor de la FGR, en la que trataron temas relacionados con el Parque Nacional de la Justicia.



19 de abril

Llevó a cabo una reunión de trabajo con sus Titulares de Unidad, para revisar información y documentación, cuyo objetivo fue dar seguimiento a los avances de cada Unidad de manera previa al informe previo de gestión semestral.

20 de mayo

Recibió en su oficina a la Doctora Alma Patricia Sam Carbajal, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la reunión establecieron mecanismos de colaboración y coordinación en materia de combate a la corrupción, fiscalización, intercambio de sistemas y buenas prácticas entre ambas instituciones, con la posibilidad de suscribir un convenio.

21 de junio

Asistió a la *"Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, L Asamblea Plenaria"* encabezada por el Dr. Alejandro Gertz Manero, Titular de la Fiscalía General de la República en las instalaciones del Parque Nacional de la Justicia.

Al evento asistieron los Fiscales Generales de Justicia del país y autoridades de la FGR, cuya finalidad fue promover la coordinación y colaboración entre las instituciones de procuración de justicia.



ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Emisión de Oficios Circulares

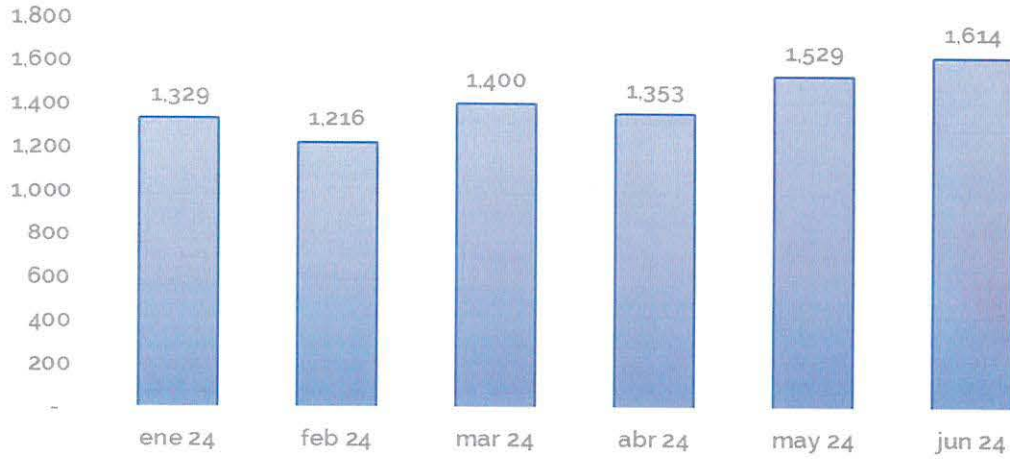
En el primer semestre de 2024, suscribió el siguiente oficio circular:

NÚMERO DE OFICIO	FECHA DE EMISIÓN	DESTINATARIOS	ASUNTO
OFICIO CIRCULAR FGR/OIC/OT/001/2024	30 de mayo, 2024.	A todas las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República.	Comunica que, con el propósito de garantizar la transparencia del proceso electoral, que se llevará a cabo el próximo 02 de junio de 2024, solicita a todas las personas servidoras públicas de la FGR, para que los vehículos oficiales que no sean utilizados para actividades sustantivas permanezcan en las instalaciones de adscripción, desde las 19:00 hrs del viernes 31 de mayo y hasta las 07:00 hrs. del lunes 03 de junio.

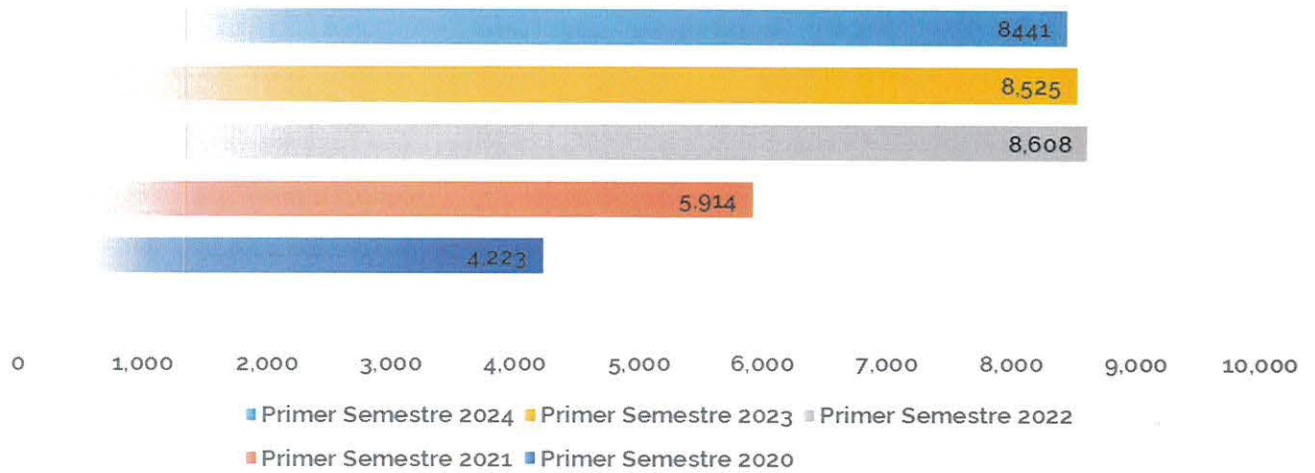
En el periodo transcurrido del 1 de enero al 30 de junio de 2024, el Control de Gestión dependiente de la Oficina del Titular del Órgano Interno de Control, recibió a través del Servicio de Oficialía de Partes los totales de las documentales siguientes:

OFICINA DEL TITULAR	
RUBRO	TOTAL
Documentos ingresados a través del Servicio de Oficialía de Partes.	8,441 documentos
Comprobantes de Declaraciones de Inicio y Modificación ingresados a través del Servicio de Oficialía de Partes.	12,070 comprobantes

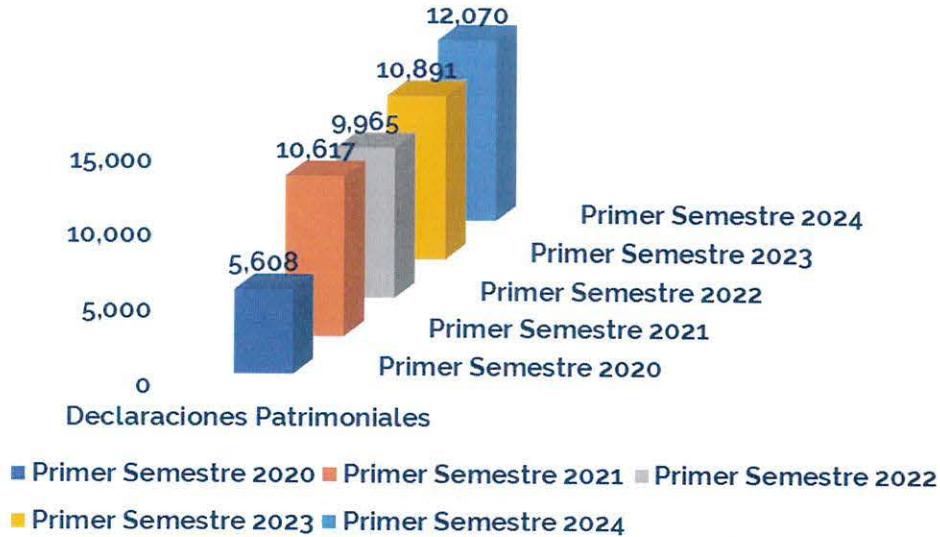
Documentos Ingresados en la Oficina del Titular



Documentos Recibidos Oficina TOIC



Declaraciones Patrimoniales



PREVENCIÓN.

Anticipar desde la integridad como base de las acciones que permitan a las personas servidoras públicas de la FGR realizar las tareas que tienen encomendadas, nos permite garantizar la certeza de que las decisiones que adoptan se sujetan a los criterios, las políticas y las normas establecidas. De ello se da cuenta en este apartado.

Asistencia al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Durante el primer semestre de 2024; se intervino con el carácter de asesor en 2 (dos) Sesiones Ordinarias conforme al calendario autorizado para el ejercicio 2024 y 1 (una) Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General de la República.

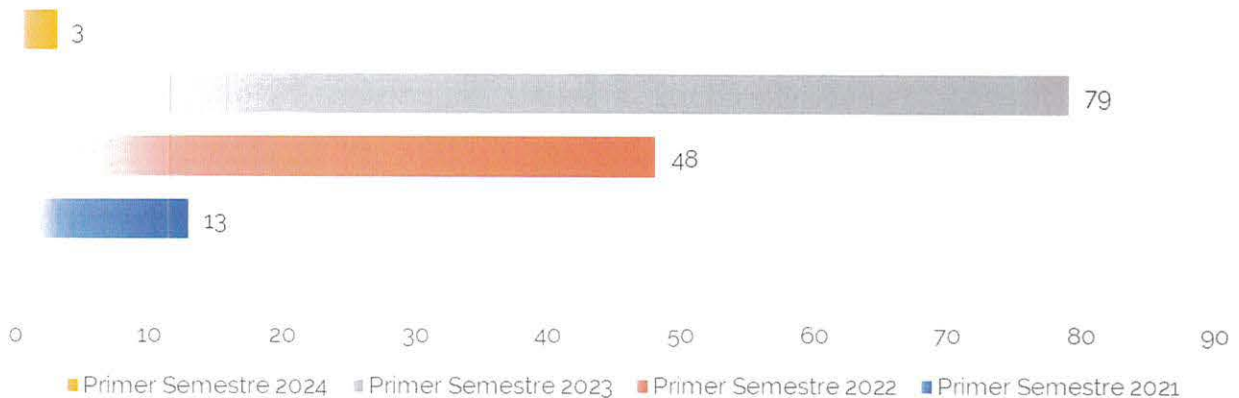
Asimismo, se dio seguimiento de manera electrónica, a 25 (veinticinco) Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, cuyo monto en conjunto ascendió a \$138,130,734.95 (ciento treinta y ocho millones, ciento treinta mil, setecientos treinta y cuatro pesos 95/100 M.N.).

De los 25 procedimientos realizados, fueron llevados a cabo de la siguiente manera:

19 (diecinueve) Licitaciones Públicas Nacionales; 2 (dos) a través de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio; 1 (una) Licitación Pública Internacional Abierta; 3 (tres) a través de Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas, de las que 1 (una) fue de carácter Nacional, y 2 (dos) a Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio.

Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por Licitación Pública	
Licitaciones Públicas Nacionales	19
Licitaciones Públicas Internacionales (Tratados de Libre Comercio)	2
Licitación Pública Internacional Abierta	1
Invitaciones a cuando menos 3 Personas	3
TOTAL	25

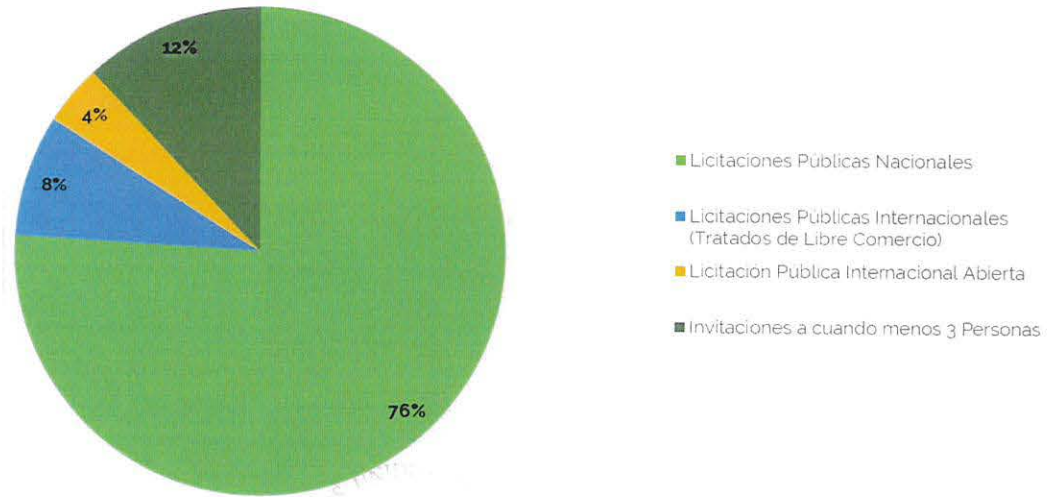
COMITÉS Y SUBCOMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS



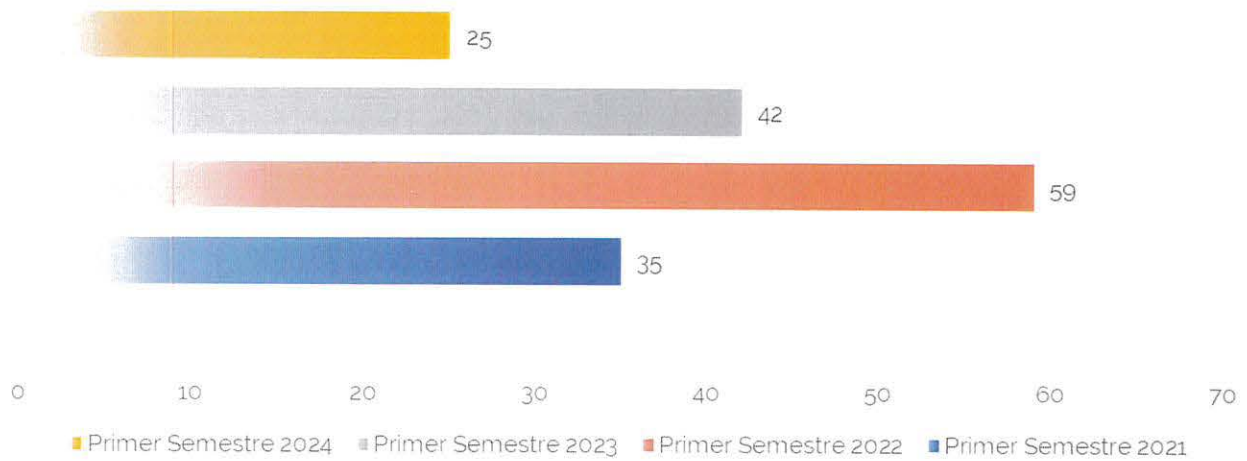
Eventos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por Licitación Pública.

En el primer semestre del 2024, se dio seguimiento de manera electrónica, a 25 (veinticinco) Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por Licitación Pública

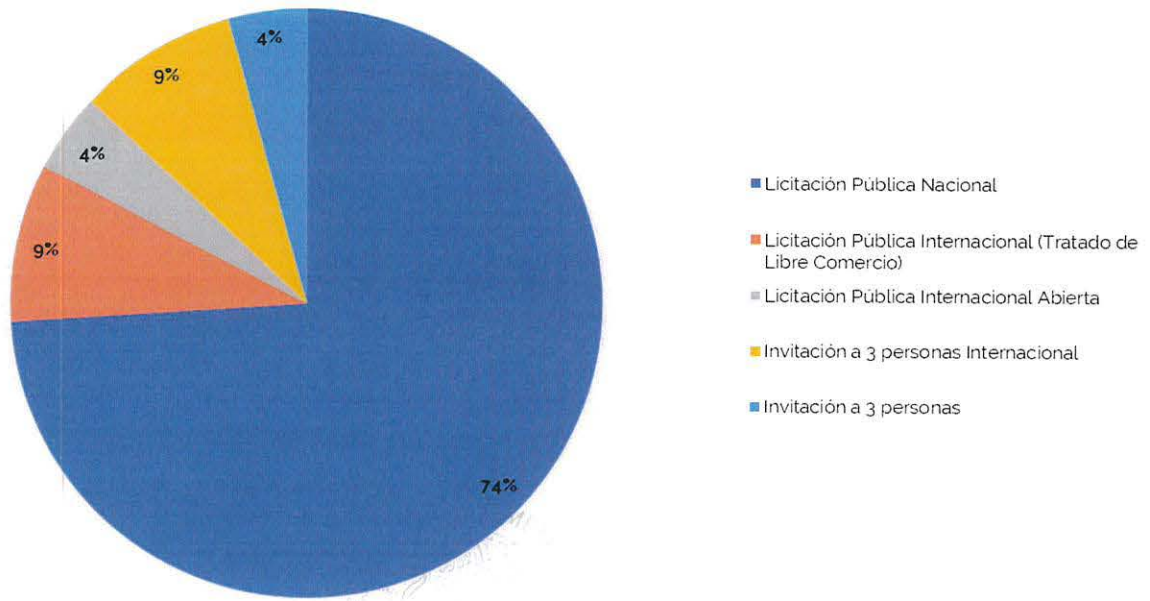


Eventos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por Licitación Pública

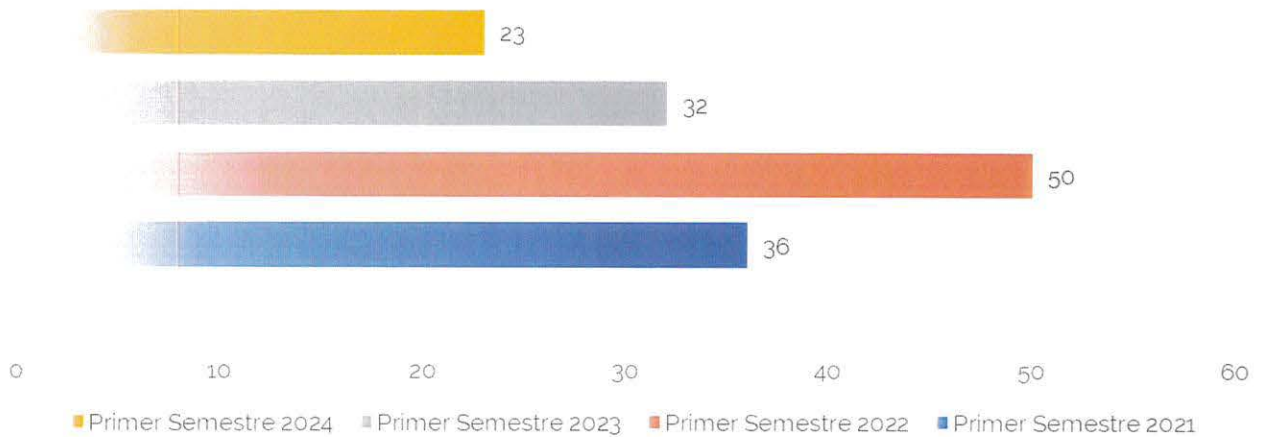


Adicionalmente, durante el primer semestre, se tuvo participación de manera virtual en 23 (veintitrés) Subcomités Revisores de Convocatorias (SUBRECOS), con un presupuesto asignado de \$325,122,045.75 (trescientos veinticinco millones, ciento veintidós mil, cuarenta y cinco pesos 75/100 M.N.).

SUBRECO



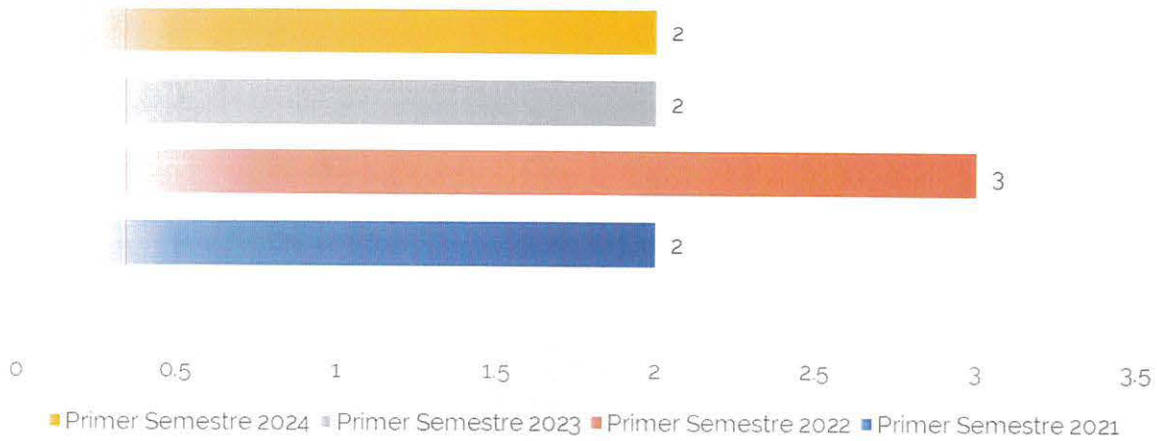
SUBRECO



Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Obras Públicas:

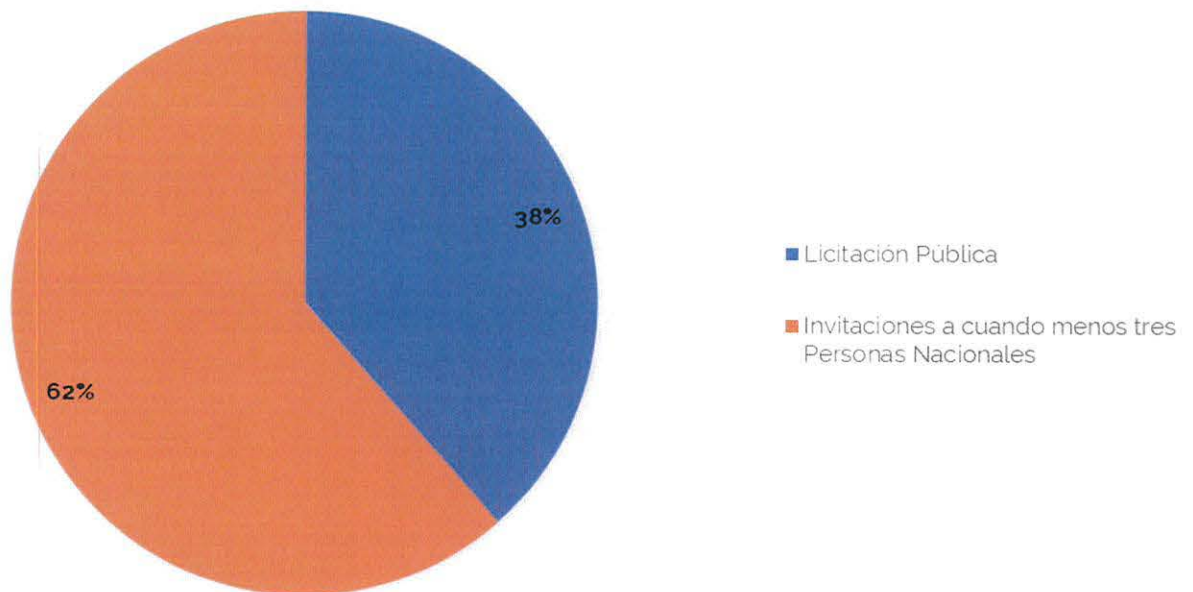
Respecto a la intervención del OIC, en su carácter de Asesor en el Comité de Obras Públicas de la Fiscalía General de la República, en el periodo a reportar tuvieron verificativo 2 (dos) Sesiones Ordinarias conforme al calendario autorizado para el ejercicio 2024.

Comité de Obra Pública

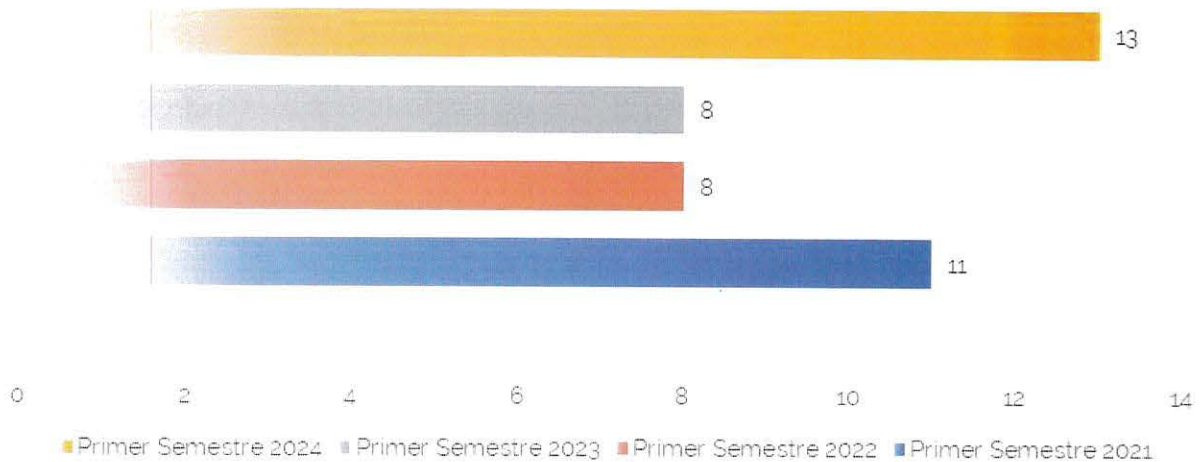


Durante el primer semestre de 2024, se llevaron a cabo 13 (trece) Procedimientos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, sumando un total de \$55,515,395.95 (cincuenta y cinco millones, quinientos quince mil, trescientos noventa y cinco pesos 95/100 M.N.).

Procedimientos de Obra Pública y Servicios



Licitaciones Públicas Nacionales e Invitaciones Restringidas de Obra Pública



Adicionalmente, durante este semestre, se tuvo participación de manera virtual en 9 Subcomités Revisores de Convocatorias, con un presupuesto asignado de \$108,545,780.30 (ciento ocho millones, quinientos cuarenta y cinco mil, setecientos ochenta pesos 30/100 M.N.). Cabe destacar que, de los SUBRECOS realizados en esta materia, corresponden a 5 (cinco) Licitaciones Públicas y 4 (cuatro), a través de Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas, todas de carácter nacional

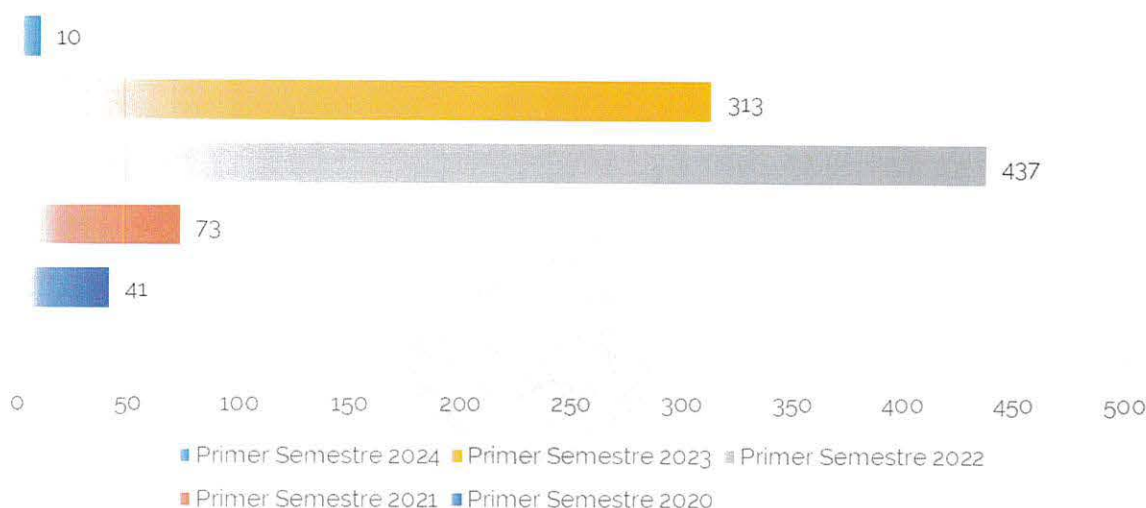
Emisión de opiniones a la justificación de Excepción a la Licitación Pública, conforme a lo establecido en el artículo 8 de Ley Federal de Austeridad Republicana.

Con referencia al cumplimiento del artículo 8, párrafo segundo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, relacionado con el oficio FGR/OIC/OT/0235/2021 del 21 de julio del 2021, que contiene el CRITERIO OIC/001/2021 (ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS), durante el primer semestre 2024, se atendieron 10 (diez) justificaciones, de las cuales 5 (cinco) corresponden a diferentes unidades requerientes de la Fiscalía General de la República y 5 (cinco) procedentes de diversas Fiscalías Federales.

Del total de 10 (diez) emisiones de opiniones respecto a justificaciones de excepción a la licitación pública, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, que se remitieron a este OIC en el periodo en cuestión, se

reporta que 6 (seis) que corresponden al 60%, se emitieron con opinión favorable y en 4 de ellas, 40%, se emitió opinión no favorable; se sigue trabajando con las áreas, para que se logren las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio.

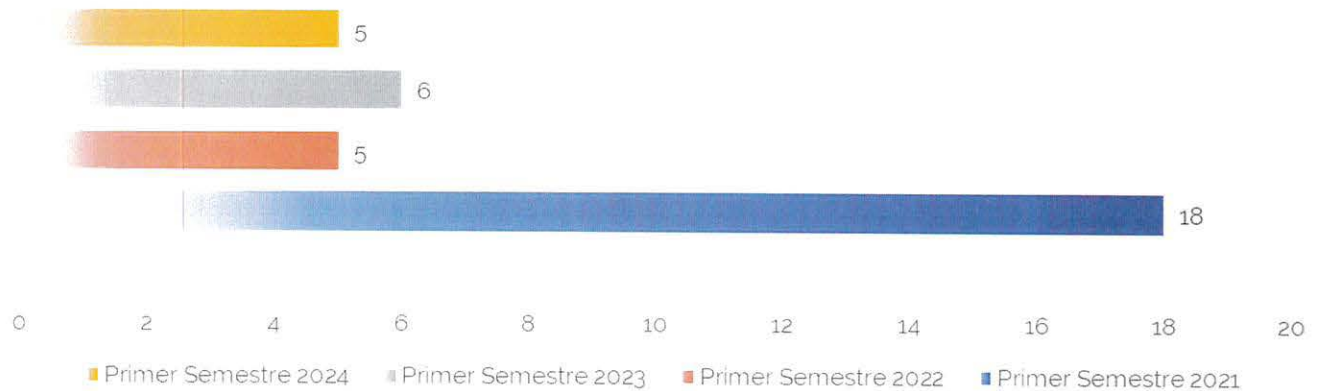
Emisión de opiniones a la justificación de excepción a la Licitación Pública



Emisión de Opiniones Normativas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas.

En el primer semestre de 2024, se emitió 1 (una) opinión normativa en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas; así como 4 (cuatro) opiniones normativas internas.

Emisión de Opiniones Normativas



Opiniones normativas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas

1. Mediante oficio FGR/OIC/OT/0008/2024, se emitió opinión respecto al uso de bitácora convencional en los contratos en materia de obra pública, que se celebren en el ejercicio fiscal 2024, por parte de la Unidad de Infraestructura Inmobiliaria.

Opiniones normativas internas

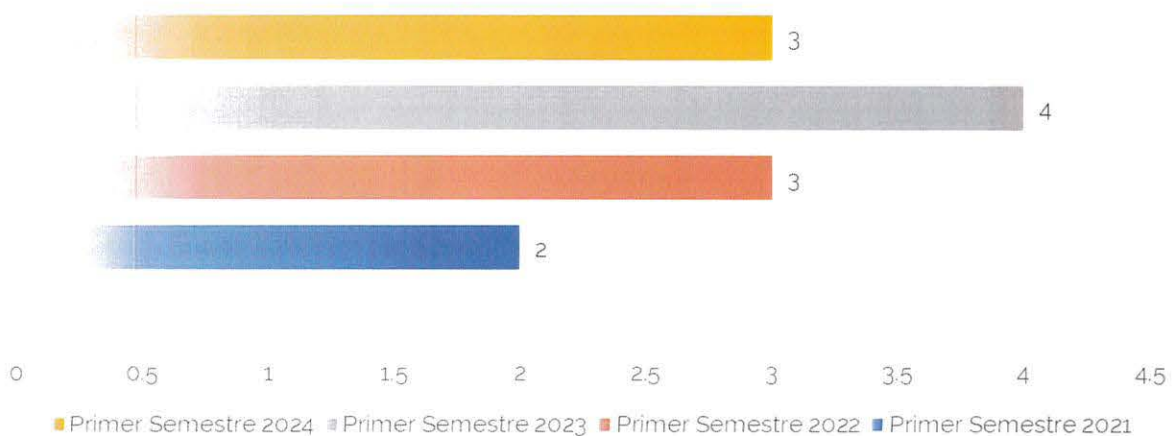
1. Se emitió opinión, respecto a la consulta realizada por la entonces Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales con relación a la designación por parte de los Vocales Titulares del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de nuevos suplentes, en virtud de que los actuales son los Coordinadores Administrativos de las unidades administrativas que dependen jerárquicamente de la Oficialía Mayor, esto, de conformidad con el artículo 9 del Estatuto Orgánico de la FGR.
2. Se emitió opinión sobre los proyectos de las "*Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios*", así como el de "*Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*", ambos, de la Fiscalía General de la República, a solicitud de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria.

3. Se emitió opinión, respecto a la consulta realizada por el Titular de la Fiscalía Especializada de Control Regional con relación al ejercicio de los recursos correspondientes a la partida 33701 "*Gastos de Seguridad Pública y Nacional*", que se rige por el Manual de Normas y Procedimientos para el Ejercicio del Gasto de Seguridad Pública y Nacional.
4. Se emitió Opinión respecto a la justificación para llevar a cabo el arrendamiento de vehículos por el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2028, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 segundo párrafo y 16 fracción I de la Ley Federal de Austeridad Republicana, acompañando formato denominado "*Servicio de Arrendamiento de Vehículos Terrestres en la Zona Metropolitana y con Cobertura Nacional sin Opción a Compra*" a solicitud de la Unidad Especializada de Recursos Servicios e Infraestructura Inmobiliaria (UESII).

Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Bienes Muebles.

Respecto a la intervención del OIC, en su carácter de Asesor en el Comité de Bienes Muebles de la Fiscalía General de la República, tuvieron verificativo 3 (tres) Sesiones Ordinarias, conforme al calendario autorizado para el ejercicio 2024, asimismo, en este periodo fueron canceladas 3 sesiones por no tener asuntos que tratar. Durante este periodo no se celebraron sesiones extraordinarias.

Comité de Bienes Muebles





Adicionalmente, durante los meses de enero a junio de 2024, este Órgano Interno de Control participó en 1 (una) sesión del Subcomité revisor de convocatorias en la materia y se dio seguimiento a 4 procedimientos de enajenación de bienes.

Seguimiento de procedimientos y actividades adicionales.

Se dio seguimiento a 7 asuntos:

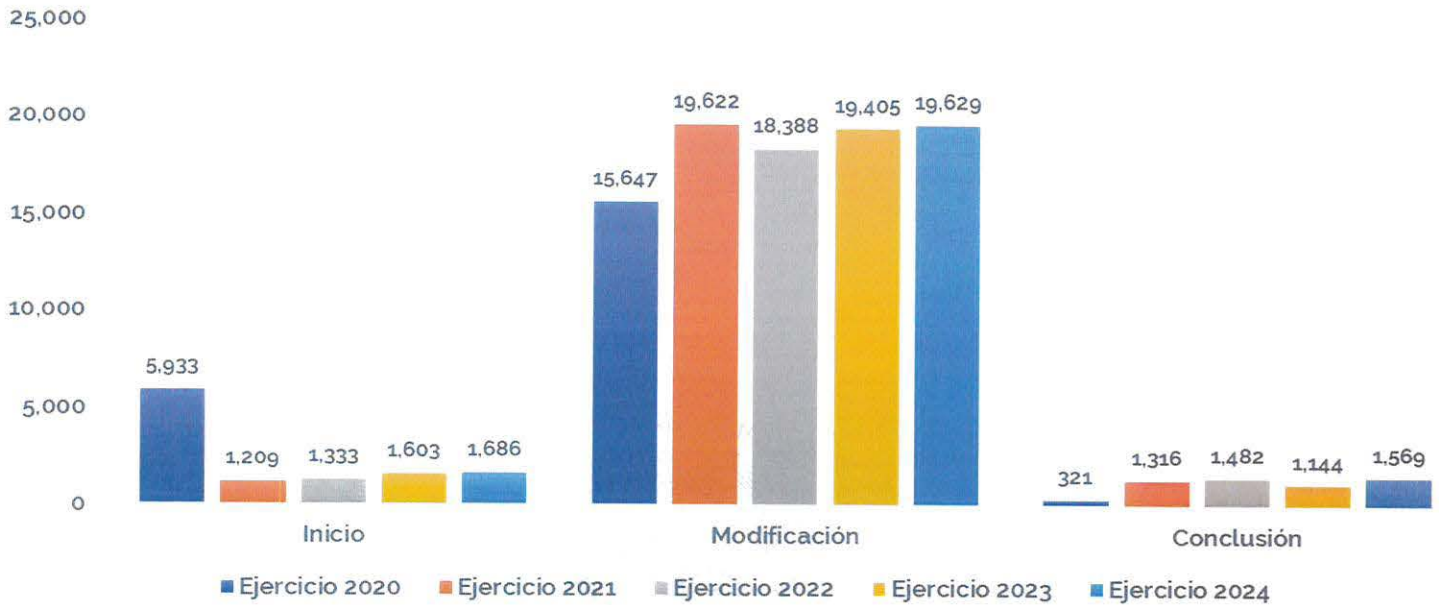
- ✓ 2 corresponden a comentarios a la Dirección de General Adjunta de Infraestructura respecto de los proyectos de convocatorias de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas,
- ✓ 1 a la Unidad de Adquisiciones, por errores en fechas publicadas en el Sistema CompraNet en diferentes eventos,
- ✓ 2 seguimientos en la elaboración de informes anuales del ejercicio 2023 en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas;
- ✓ 1 seguimiento de la mesa de trabajo convocada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para revisar el Proyecto de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y la Prestación de Servicios en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y
- ✓ 1 caso, se requirió al Titular de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura, aclaraciones por inconsistencias de siete actas de suspensión de un contrato en materia de Obra Pública.

Situación de Declaración Patrimonial y de Conflicto de Intereses.

Durante el primer semestre 2024, el Sistema DeclaraFGR registró la recepción de 23,438 declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses de los servidores públicos de la Fiscalía General de República, tal y como se muestra a continuación:

Declaraciones de Situación Patrimonial	
Tipo	Primer Semestre 2024
Inicio	1,686
Modificación	19,629
Conclusión	1,569
Avisos	554
TOTAL	23,438

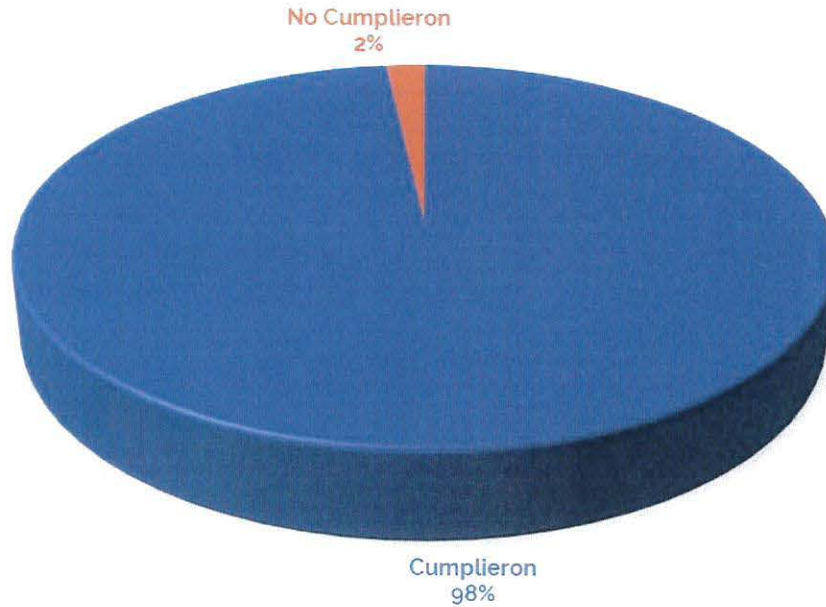
Realizando el comparativo 2020 – 2024 podemos establecer que el cumplimiento en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses es una cultura que se encuentra muy arraigada dentro de la Fiscalía General de la República.



En el mes de mayo del año 2024, de conformidad con la obligación prevista en los artículos 33 fracción II, 46 primer párrafo y 48 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se ha obtenido un cumplimiento en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de modificación, por las personas servidoras públicas adscritas a la Fiscalía General de la República, del 98%, esto en los plazos y términos establecidos en la referida Ley General.

Asimismo, durante el mes de mayo de 2024, la Unidad de Investigaciones proporcionó la debida asesoría a las personas servidoras públicas, atendiendo 606 llamadas telefónicas relacionadas con la presentación de la Declaración de modificación de situación patrimonial.

PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL



DETECCIÓN.

Indagar nos ha permitido conocer con oportunidad aquellas conductas que se apartan del ejercicio ético e integridad que debe caracterizar a las personas servidoras públicas de la FGR. Sin duda nos permite contar con elementos precisos y objetivos para su recomposición permanente. De esta labor damos cuenta en el siguiente apartado.

Programa Anual de Auditoría 2024.

Durante los meses de enero a junio de 2024, la Unidad de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, tuvo en proceso de ejecución 14 (catorce) auditorías (incluidas dos de seguimiento), conforme a lo siguiente.

Ejecución de Auditorías				
<i>Primer Semestre 2024</i>				
	FGR		INACIPE	
	Iniciadas	Concluidas	Iniciadas	Concluidas
1er Cuatrimestre 2024	4	4	0	0
2do Cuatrimestre (mayo - junio) 2024	6	0	1	0
Ejercicios Anteriores	3	2	0	0
TOTAL	13	6	1	0



Las auditorías tuvieron como finalidad, realizar una revisión y examen imparcial e independiente de las operaciones administrativas, presupuestales, contables y financieras, así como al cumplimiento de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria y verificar la atención de las medidas correctivas y preventivas para solventar las observaciones derivadas de las auditorías realizadas.

En las auditorías realizadas a las unidades administrativas de la Fiscalía General de la República, se fiscalizó: la contratación, ejecución, pago y conclusión de la segunda etapa del proyecto "Parque Nacional de la Justicia", relativa a la adecuación de la infraestructura de dicho proyecto; el proceso de solicitud, autorización, asignación, aplicación y comprobación de gastos de seguridad pública y nacional; la asignación, uso, comprobación y pago de combustible para vehículos; los procesos de gestión documental que incluyen la producción, organización, acceso, consulta, valoración y disposición documental y conservación; los recursos humanos, financieros y materiales asignados a la Fiscalía Federal en el Estado de Veracruz (incluido lo correspondiente a la Policía Federal Ministerial y a la Coordinación estatal de Servicios Periciales).

De las auditorías realizadas al Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), se verificó: el proceso de inventario de bienes muebles su conciliación, aclaración y registro contable.

Constatando, además, en las auditorías realizadas, los registros presupuestales y contables, que las operaciones fiscalizadas se hayan realizado de conformidad con el marco legal y normativo aplicable, con apego a criterios de eficacia, eficiencia, economía y transparencia y de conformidad con las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria del gasto.

Asimismo, en las auditorías de seguimiento, se verificó la atención de las medidas correctivas y preventivas para solventar las observaciones derivadas de las auditorías realizadas tanto en la FGR como en el INACIPE.

Las auditorías que quedaron en proceso de ejecución son las siguientes:



Auditorías en Proceso

Número de Auditoría	Concepto
05/2024	"Adquisición y uso del Sistema de Control de Acceso para personal Institucional y visitantes para los Inmuebles de la FGR"
06/2024	"Verificación de la construcción y puesta en operación de los Laboratorios de Servicios Periciales de Genética Forense de la FGR en los Estados de Oaxaca y Tabasco"
07/2024	"Control, Guarda, Custodia y Conservación de Bienes Muebles"
08/2024	"Servicios de limpieza y seguridad; Parque vehicular y combustible; Bodegas de indicios e Incidencias de personal" a las Fiscalías Federales en los estados de Aguascalientes y San Luis Potosí
09/2024	"Servicios de limpieza y seguridad; Parque vehicular y combustible; Bodegas de indicios e Incidencias de personal" a las Fiscalías Federales en los estados de Colima y Nayarit
10/2024	"Procesos de gestión documental de los Archivos del INACIPE"
18/2023	"Seguimiento"
16/2024	"Seguimiento"

Observaciones y Hallazgos de Auditoría.

Fiscalía General de la República:

- ✓ Cambio en las especificaciones de la barda perimetral del "Parque Nacional de la Justicia", sin contar con las autorizaciones por escrito de los responsables del proyecto y sin el fundamento y motivación de las causas que originaron dicho cambio; además, no se consideró en el cálculo de un concepto extraordinario los costos de los insumos de mercado obtenidos por la empresa contratista, lo que podría implicar un pago indebido por \$4,965,526.14 (cuatro millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos veintiséis pesos 14/100 M.N).



- ✓ En los registros de notas de bitácoras de dos contratos de obra pública y de servicios de supervisión externa se omitieron aspectos relacionados con presentación y autorizaron de estimaciones y convenios modificatorios; modificaciones al proyecto ejecutivo y al procedimiento constructivo, entre otros.
- ✓ Deficiencias en la calidad de los trabajos ejecutados al amparo del contrato de obra pública FGR/OM/DGRMSG/DGAI/LPN/CN/O/006/2022, relacionadas con las pruebas de laboratorio.
- ✓ En la verificación física de los trabajos ejecutados al amparo del contrato FGR/OM/DGRMSG/DGAI/LPN/CN/O/006/2022, "*Construcción y Adecuación de la Infraestructura del Parque Nacional de la Justicia*", se pagaron conceptos de trabajo por un total de \$18,996,126.91 (Dieciocho millones novecientos noventa y seis mil ciento veintiséis pesos 91/100 M.N), sin que previamente se hubieran concluido los trabajos por \$11,437,541.07 (once millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y un pesos 07/100 M.N.) ; además, se determinaron diferencias por \$395,178.78 (trescientos noventa y cinco mil ciento setenta y ocho pesos 78/100 M.N.) en la cuantificación de la obra estimada y pagada contra la verificada, de los cuales en el desarrollo de la auditoría se han recuperado \$340,626.91 (trescientos cuarenta mil seiscientos veintiséis pesos 91/100 M.N.) quedando pendientes \$54,551.87 (cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y un pesos 87/100 M.N.)
- ✓ Pago fraccionado de precios unitarios del contrato FGR/OM/DGRMSG/DGAI/LPN/CN/O/006/2022, que ascienden a un monto total de \$44,332,319.09. (cuarenta y cuatro millones trescientos treinta y dos mil trescientos diecinueve mil pesos 09/100 M.N.)
- ✓ Se pagó un "*Acarreo en camión en kilómetro subsecuentes (...)*", sin contar con los manifiestos de Entrega-Transporte-Recepción de residuos de la construcción y demolición, lo que representa un pago en demasía por \$282,274.56 (Doscientos ochenta y dos mil doscientos setenta y cuatro pesos 56/100 M.N.)
- ✓ En el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia se realizaron pagos por \$60,673.49 (sesenta mil seiscientos setenta y tres pesos 49/100 M.N.), de los que no se justificó que se relacionaron



con programas, actividades o funciones oficiales, que implicaron riesgo, urgencia o confidencialidad.

- ✓ En la Policía Federal Ministerial, de \$5,633,231.05 (cinco millones seiscientos treinta y tres mil doscientos treinta y un pesos 05/100 M.N.) no se contó con documentación comprobatoria con requisitos fiscales, expedida a favor de la FGR de conformidad con las comprobaciones de viáticos.
- ✓ La Policía Federal Ministerial no contó con la documentación comprobatoria del presupuesto ejercido por \$872,118.48 (ochocientos setenta y dos mil ciento dieciocho pesos 48/100 M.N.) en viáticos y de \$249,670.00 (doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de estadías.
- ✓ La Coordinación General de Servicios Periciales no contó con documentación comprobatoria por \$131,848.22 (ciento treinta y un mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 22/100 M.N.) por concepto de viáticos.
- ✓ De dos tarjetas inteligentes con chip, reportadas como extraviadas se detectaron consumos de combustible por un importe total de \$13,489.83 (trece mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 83/100 M.N.), los cuales fueron validados por las áreas usuarias.
- ✓ Pago de combustible por un total de \$3,603,038.24 (Tres millones seiscientos tres mil treinta y ocho pesos 24/100 M.N), sin contar con la validación por parte de la Policía Federal Ministerial y la Coordinación General de Servicios Periciales.
- ✓ No se cuentan con tickets y o bien son tickets ilegibles que comprueben el consumo de combustible por un importe de \$391,144.32 (trescientos noventa y un mil ciento cuarenta y cuatro pesos 32/100 M.N.); uso simultáneo de tarjetas con chip y monederos electrónicos por \$15,118.26 (Quince mil ciento dieciocho pesos 26/100 M.N.) y consumos de combustible posteriores a la devolución de vehículos por \$1,542.92. (un mil quinientos cuarenta y dos pesos 92/100 M.N.)
- ✓ En la Fiscalía General de la República no se ha emitido el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO), ni las políticas y directrices en gestión documental y administración de archivo, por lo cual se continúa trabajando con normativa emitida por la Procuraduría General de la República.



- ✓ En los "Inventarios de Expedientes del Archivo de Trámite por Serie Documental y Expediente por Expediente a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022", no se encuentran actualizados con la totalidad de los expedientes aperturados durante el ejercicio fiscal 2022, ni se elaboró el Programa de Capacitación en Gestión Documental y Administración de Archivos.
- ✓ En el Archivo de Concentración se identificaron expedientes cuyo periodo de vigencia ha concluido, sin que se haya promovido su baja documental; no se han realizado ni recibido transferencias primarias, conservándose los expedientes en las unidades administrativas responsables de la documentación hasta cumplir su vigencia documental, ni se ha gestionado su baja documental.
- ✓ Se tienen expedientes que no han sido clasificados ni reportados al Área Coordinadora de Archivos; algunas áreas no cuentan con un espacio específico para el archivo de trámite, localizando expedientes resguardados dentro espacios destinados para otras actividades como son las bodegas de indicios.
- ✓ Áreas que no cuentan con el Inventario Documental de sus archivos y expedientes que no han sido reportados en dichos inventarios documentales.

Fiscalía Federal en el Estado de Veracruz:

- ✓ No se localizaron 11 bienes, ni se identificaron 99 bienes de los componentes que integran el equipo "alarma detector magnético" ni 41 del "aparato de registro de acceso a través de huella dactilar", por un valor en suma de \$940,214.67 (novecientos cuarenta mil doscientos catorce pesos 67/100 M.N.).
- ✓ Se identificaron dos equipos de aire acondicionado nuevos de 10 y 15 toneladas de refrigeración sin instalar desde el 28 de junio de 2023, mismos que no cuentan con número de inventario y se localizan expuestos a la intemperie.
- ✓ Se identificaron dos vehículos inoperantes por fallas mecánicas cuya reparación rebasa el 35% de su valor comercial, y 102 bienes muebles no útiles (deteriorados) de los que 11 de ellos representan un importe total de \$933,978.64, (novecientos treinta y tres mil novecientos setenta y ocho pesos 64/100 M.N.) los cuales no han sido considerados en el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles.



Instituto Nacional de Ciencias Penales

- ✓ Durante el ejercicio 2023 no se realizó el levantamiento del inventario físico de bienes muebles, ni el mantenimiento preventivo o correctivo al activo fijo.
- ✓ No se localizaron 63 bienes muebles con un valor de \$1,025,243.75 (un millón veinticinco mil doscientos cuarenta y tres pesos 75/100 M.N) y 223 bienes no cuentan con el número de inventario, aunado a la falta de actualización de los resguardos correspondientes al ejercicio 2023; 2 bienes sin resguardo con un valor de \$1,900,000.00 (Un millón novecientos mil pesos 0/100 M.N.); así como, la falta de documentación que acredite la cantidad de \$741,149.02 (Setecientos cuarenta y un mil ciento cuarenta y nueve pesos 02/100 M.N) por concepto de entrega de bienes al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.
- ✓ De marzo a diciembre de 2023 no se aseguró el 67% de los bienes muebles por \$34,206,023.25 (Treinta y cuatro millones doscientos seis mil veintitrés pesos 25/100 M.N.) y en el ejercicio 2024 no se aseguró el 62% por \$27,396,530.14 (veintisiete millones trescientos noventa y seis mil quinientos treinta pesos 14/100 M.N.)
- ✓ No se complementaron las gestiones para la recuperación de un carro porta libros y parte de un sistema "kompkato" mecánico. valorados en \$1,638,460.28 (un millón seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta pesos 28/100 M.N) no localizados desde el ejercicio 2022 derivado del inventario practicado.

Seguimiento a las observaciones de las auditorías practicadas a la FGR y al INACIPE.

Al inicio del periodo se tenían en proceso de atención 78 acciones (73 observaciones y 5 hallazgos). Durante dicho periodo se atendieron 24 (22 observaciones y 2 hallazgos) que representaron más del 30%; sin embargo, de las auditorías concluidas en el mismo periodo, se determinaron 39 observaciones en el primer semestre de 2024.

Cabe señalar que, se encuentran en análisis la información recibida sobre 49 observaciones y 3 hallazgos; mientras que, de las 39 observaciones determinadas en el primer cuatrimestre de 2024, se recibió información de 21 observaciones y de 18 se está



en espera de la información por parte de las áreas auditadas para realizar su primer seguimiento.

Avance Observaciones y Hallazgos			
	<i>Primer Semestre 2024</i>		
	Observaciones	Hallazgos	Total
Cierre al Segundo Semestre 2023	73	5	78
Solventadas	22	2	24
Determinadas	39	0	39
Concluido su seguimiento	2	0	2
Cierre al Primer Semestre 2024	88	3	91



Las observaciones en seguimiento durante el 2024 se han comportado de la manera siguiente:

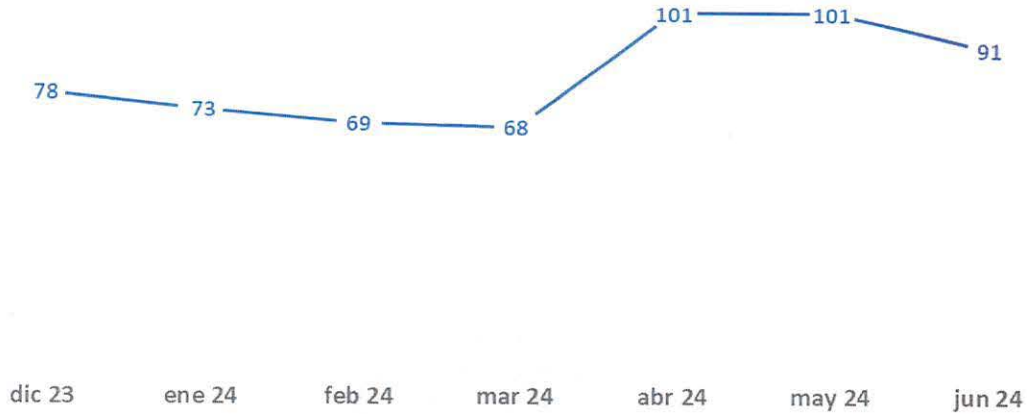
Número	Pendientes al inicio	Determinadas	Solventadas	Concluido su seguimiento	Pendientes
03/2021	3	0	3	0	0
04/2022	1	0	1	0	0
05/2022	3	0	0	0	3
11/2022	1	0	1	0	0
12/2022	3	0	3	0	0
14/2022	3	0	1	0	2
15/2022	1	0	0	1	0
20/2022	0	8	0	0	8
01/2023	6	0	1	0	5
02/2023	7	0	0	0	7
03/2023	4	0	3	0	1
04/2023	1	0	0	1	0
05/2023	4	0	0	0	4
06/2023	2	0	0	0	2
07/2023	5	0	4	0	1
08/2023	4	0	4	0	0
09/2023	9	0	0	0	9
10/2023	3	0	1	0	2
11/2023	0	5	0	0	5
13/2023	4	0	0	0	4
14/2023	0	0	0	0	0
15/2023	2	0	0	0	2
19/2023	7	0	0	0	7
01/2024	0	8	0	0	8
02/2024	0	10	0	0	10
03/2024	0	4	0	0	4
04/2024	0	4	0	0	4
Total Observaciones	73	39	22	2	88
Rev. 01/2022	2	0	2	0	0
Rev. 02/2022	3	0	0	0	3
Total Hallazgos	5	0	2	0	3
TOTAL OBSERVACIONES Y HALLAZGOS	78	39	24	2	91

Investigaciones de Faltas Administrativas.

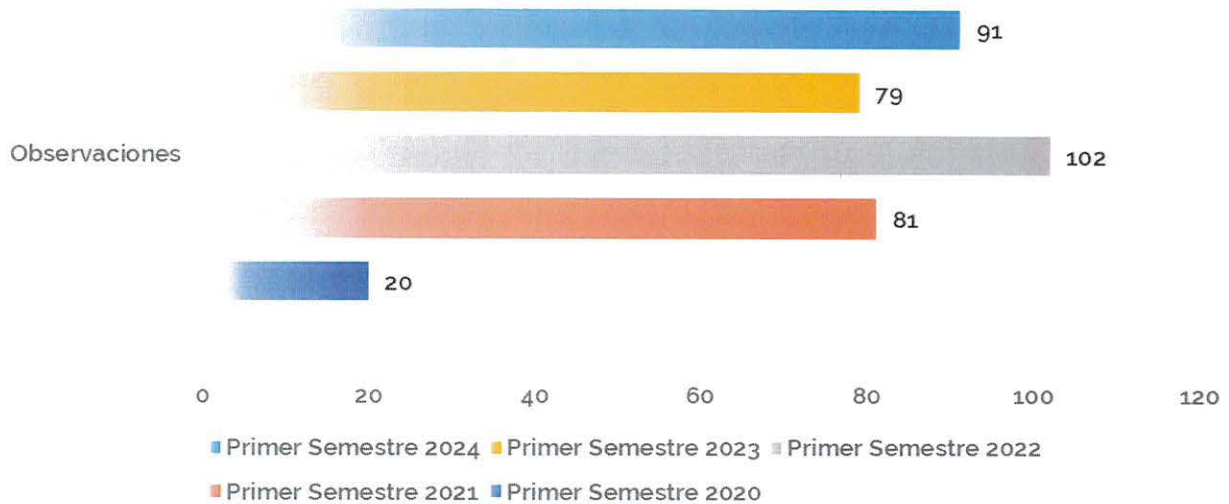
Al inicio del periodo que se reporta, se tenían iniciados 20 expedientes de investigación por faltas administrativas derivados de observaciones no atendidas de las auditorias o revisiones realizadas. Durante el periodo informado, se concluyeron 10 expedientes y se dieron de alta dos expedientes, por lo que al cierre del periodo que se informa se tienen

12 expedientes en proceso de investigación. De los expedientes en proceso, se han realizado diversas diligencias a fin de recabar la información adicional que sustente la presunta irregularidad detectada en la auditoría

OBSERVACIONES EN PROCESO DE ATENCIÓN



Comparativo Observaciones en Seguimiento 2020 - 2024



Convenio de Colaboración CFE – OIC FGR

Respecto de los trabajos realizados para la implementación del Sistema de Administración de Auditorías (SAA) de la Unidad de Auditoría Interna, se reportan las acciones siguientes:



- ✓ Se concluyó y se puso en marcha el Sistema de Administración de Auditoría en modo productivo y se dio soporte técnico a usuarios.
- ✓ Se solicitaron y se proporcionaron por parte de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC) de la Fiscalía General de la República, los servidores que se utilizarán para la operación del sistema y las VPN para el acceso remoto seguro por parte de los usuarios.
- ✓ En coordinación con la Unidad de Auditoría de Sistemas de la Comisión Federal de Electricidad, se realizaron reuniones de trabajo para continuar con la construcción y adecuación del Sistema de Administración de Auditorías.

Diagnósticos.

Durante el primer semestre de 2024, la Unidad de Control y Evaluación promovió ante las Unidades Administrativas, la atención de 10 acciones de mejora que se encontraban pendientes de atención, determinadas en 7 diagnósticos realizados en periodos anteriores.

Asimismo, en este periodo, se concluyó con los trabajos del "Diagnóstico sobre la normatividad y operación de los servicios médicos de la Fiscalía General de la República" en el que se determinaron 6 acciones de mejora, en los términos siguientes:

- I. Se sugiere actualizar las "Disposiciones para el Funcionamiento de los Servicios Médicos en la Procuraduría General de la República", así como "Los Manuales de Organización Específicos y de Procedimientos", de conformidad con lo establecido en el Cuarto Transitorio de la Ley de la FGR, el Cuarto y el Octavo Transitorio del Estatuto Orgánico, que establecen disposiciones que inciden en esta acción de mejora, motivo por el cual habrá que esperar el cumplimiento de los plazos establecidos para atender su cumplimiento.
- II. Una vez actualizadas las "Disposiciones para el Funcionamiento de los Servicios Médicos en la Procuraduría General de la República", así como "Los Manuales de Organización Específicos y de Procedimientos", la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de acuerdo con dispuesto con la Ley de la Fiscalía General de la República y el Estatuto Orgánico deberá efectuar y realizar los trámites conducentes ante la instancia competente de

la FGR, para que ambos documentos normativos sean publicados en el sitio Consulta de la Normateca de la FGR.

- III. Actualmente se encuentran en operación 17 consultorios médicos, de los cuales 9 están ubicados en el área metropolitana y 8 en las Fiscalías Federales siguientes: Querétaro, Baja California (Tijuana), Chiapas (Tuxtla Gutiérrez), Jalisco (Guadalajara), Michoacán (Morelia), Oaxaca, Sinaloa (Culiacán), Tlaxcala. Se sugirió actualizar el número de consultorios médicos tanto en las *"Disposiciones para el Funcionamiento de los Servicios Médicos en la Procuraduría General de la República"*, como en *"Los Manuales de Organización Específicos y de Procedimientos"*, de tal manera que sean coincidentes y reflejen lo que existe en la realidad.
- IV. Existen inmuebles de la FGR en la Ciudad de México y en los Estados de la República que no cuentan con consultorios médicos. Si bien esta situación tiene respuesta en otros factores, como por ejemplo el presupuestal, sería recomendable que mediante un estudio de costo-beneficio se puedan establecer prioridades para ampliar la cobertura del servicio en aquellos inmuebles que actualmente no cuentan con el servicio o justificar por qué unos lo tienen y otros no.
- V. Con relación a las manifestaciones de los usuarios de los servicios médicos, referentes a la falta de medicamentos, se recomienda determinar las medicinas y el material de curación que deberán considerarse en el cuadro básico de medicamentos y, en medida de lo posible, promover su adquisición.
- VI. Se sugiere que, en medida de lo posible, se asigne al personal que prestará sus servicios en los consultorios de la FGR de manera racional y equitativa.

Asimismo, se concluyó el "Diagnóstico sobre la administración y el control de los vehículos blindados de la Fiscalía General de la República", en el que se determinaron 14 acciones de mejora:

- I. Se sugiere actualizar las "Políticas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales" de conformidad con lo establecido en el Cuarto Transitorio de la Ley de la FGR, el Cuarto y el Octavo Transitorio del Estatuto Orgánico, que establecen disposiciones que inciden en esta acción de mejora. Este instrumento normativo no ha sido modificado desde el año 2013.



- II. De acuerdo con lo dispuesto por las "Políticas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales" el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos blindados es una atribución de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria (UESII); sin embargo, derivado del análisis de la información proporcionada por ambas unidades administrativas, se observó que, en la práctica, es la USEIN la que está llevando a cabo esta función. Se sugiere determinar de acuerdo con la experiencia, practicidad y la propia operación del servicio, que es lo más conveniente para la Institución y, una vez que esto se haya definido, incorporarlo en el marco normativo correspondiente.
- III. Durante el año 2023 se les dio mantenimiento preventivo y correctivo a 155 vehículos blindados, quedando pendientes 108 vehículos. Se recomendó tomar en cuenta esta situación, para que, durante la primera mitad del presente año, se actualice el programa anual de mantenimiento 2024 y se les dé prioridad a estos vehículos.
- IV. En la Licitación Pública Nacional LA-49-812-049000975-N-64-2023 y su anexo técnico, así como en el contrato número FGR/LPN/CN/SERV/012-8/22023, para el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque vehicular blindado propiedad o en uso en el sector central y las delegaciones estatales de la Fiscalía General de la Republica", se observa que la cantidad de vehículos blindados a los que se les daría mantenimiento es de 232, que difiere de los 263 vehículos reportados por la USEIN. Esta situación deja sin mantenimiento a 31. No se reportaron bajas o siniestros durante 2022-2023. Se sugirió que en este año se considere a todo el parque vehicular blindado en el programa de mantenimiento.
- V. Se sugirió que la USEIN y la UESII, realicen un inventario físico de los vehículos blindados con los que cuenta la FGR, para tener certeza en cuanto al número de vehículos blindados, su ubicación, así como el estado mecánico y de operación en el que se encuentran.
- VI. Se señaló como conveniente que la unidad administradora del contrato o responsable de autorizar el mantenimiento de vehículos blindados cuente con un programa anual de mantenimiento de todos y cada uno de los vehículos que conforman el parque vehicular blindado de la FGR; por otro lado, se sugirió llevar una bitácora por vehículo en la que se lleve el control y registro de los mantenimientos o servicios realizados.



- VII. El inventario de vehículos blindados elaborado por la Dirección de Almacenes e Inventarios (DAI) consta de 257 unidades y la cantidad de vehículos referidos en la Licitación Pública Nacional número LA-49-812-0490000975-N-64-2023 y en el contrato número FGR/LPN/CN/SERV/012-8/2023 es de 232 unidades. Esto significa que no se les va a dar mantenimiento preventivo y correctivo a 25 vehículos. Se sugirió que la USEIN y la UESII / DAI, se coordinen con el objeto de conciliar el número de vehículos blindados de tal manera que todos tengan asegurado su mantenimiento.
- VIII. De acuerdo con la información obtenida de empresas acreditadas en el tema de blindaje de vehículos, la vida útil de los blindajes fluctúa entre los 8 y los 10 años, de los 257 vehículos blindados con los que cuenta la FGR, 117 rebasan los 10 años de antigüedad, 26 están en el límite y 114 están cerca de llegar a ello. El vehículo más antiguo tiene en servicio 18 años y el más reciente 7 años. Se recomendó elaborar un estudio costo-beneficio para determinar la conveniencia o no de adquirir en propiedad, arrendamiento o arrendamiento financiero los vehículos blindados para sustituir las unidades en servicio.
- IX. De 58 vehículos blindados la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la República, emitió 43 dictámenes periciales. A las 15 unidades restantes no se les pudo dictaminar porque no estuvieron localizables. Se recomendó que se regularizara esta situación para llevar a cabo el proceso de desincorporación de los 58 vehículos.
- X. Derivado de los dictámenes emitidos por parte de los peritos oficiales en materia de balística forense, se reveló que el blindaje con el que cuentan dichos vehículos es de calibre inferior de acuerdo a la norma "NIJ0108.01 Estados Unidos de Norte América", Este tema es tan relevante, que se sugirió verificar la calidad del blindaje y realizar las pruebas necesarias para verificar la resistencia no solo a los vehículos que se pretenden desincorporar sino también a los que se encuentran en servicio.
- XI. La relación de vehículos reportados por la Dirección de Almacenes e Inventarios (DAI) bajo resguardo de la USEIN es de 86 unidades; sin embargo, la cantidad de vehículos reportados por esta Unidad es de 69 unidades. Se sugirió a la USEIN



verificar en forma conjunta con la UESII/DAI, la diferencia de 17 vehículos blindados que hay entre ambas unidades,

- XII. De los cinco vehículos dados en comodato a la FGR, solo uno se encuentra inventariado, por lo que se sugirió dar de alta en el inventario a los cuatro vehículos faltantes (camioneta Jeep Wrangler 2021, camioneta Chevrolet Tahoe 2021, vehículo Mercedes Benz clase C 500 y camioneta Porsche Cayenne 2019).
- XIII. De los dictámenes que realizó la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la República, se observó que los modelos de los vehículos blindados oscilan entre los años 2006 a 2017, con un promedio de entre 18 a 7 años de servicio. De acuerdo con el resultado de los dictámenes, todos tienen deficiencias en el blindaje. Es importante señalar que los vehículos en activo con los que cuenta la Fiscalía tienen la misma antigüedad que aquellos los que se pretenden dar de baja, por lo que se determinó conveniente dictaminar el blindaje de todo el parque vehicular.
- XIV. Se recomendó diseñar en forma conjunta con la Unidad de Planeación, Desarrollo y Formación del Recurso Humano, un programa de capacitación para el personal responsable de conducir los vehículos blindados de la Institución.

La situación de las acciones de mejora determinadas durante los diagnósticos realizados por este OIC es la siguiente:

Total de Diagnósticos	10
Concluido su Seguimiento	5
Acciones de Mejora Total	52
Acciones de Mejora concluidas	31
Acciones de Mejora pendientes	21



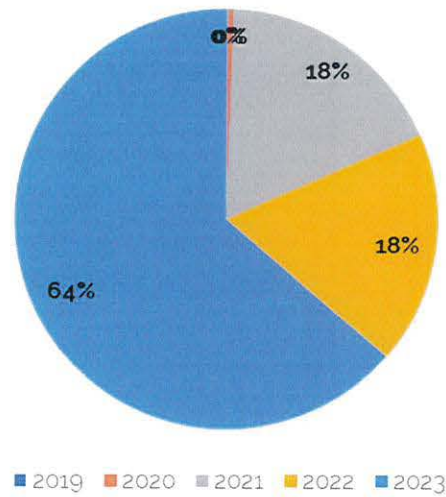
Diagnóstico	Acciones de Mejora		
	Determinadas	Concluidas	Pendientes
DIAGNÓSTICOS CONCLUIDOS			
Diagnóstico para identificar el grado de madurez de los controles internos para implementar las medidas de seguridad físicas y lógicas de los sistemas informáticos operados por la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DGTIC), sean eficientes y suficientes para garantizar la seguridad de la información de la Fiscalía General de la República (FGR).	2	2	0
Diagnóstico para evaluar el grado de implementación de la Ventanilla Única de Atención (VUA) de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos.	4	4	0
Diagnóstico para identificar la existencia de asimilación de las disposiciones en materia de protección civil y de seguridad institucional en el desarrollo de las actividades del personal de la Fiscalía General de la República.	3	3	0
Diagnóstico para conocer la utilidad mobiliaria y de equipo con los que cuenta la Fiscalía General de la República	2	2	0
Diagnóstico para evaluar el procedimiento que regula la solicitud, trámite, asignación, ejercicio y comprobación de viáticos y pasajes, nacionales e internacionales en la Fiscalía General de la República	4	4	0
TOTAL	15	15	0
DIAGNÓSTICOS EN PROCESO			
Diagnóstico para evaluar el estado que guarda en la Fiscalía General de la República la situación de Igualdad de Género.	9	4	5
Diagnóstico sobre las Políticas que regulan el Proceso de Asignación, Utilización y Comprobación de Combustibles y Lubricantes.	6	5	1
Diagnóstico para identificar fortalezas y debilidades en los procedimientos de impartición de cursos y diplomados del año 2022.	2	0	2
Diagnóstico sobre la normatividad y operación de los servicios médicos en la Fiscalía General de la República	6	2	4
Diagnóstico sobre la administración y el control de los vehículos blindados de la Fiscalía General de la República	14	5	9
TOTAL	37	16	21
RESUMEN DIAGNÓSTICOS			
TOTAL	52	31	21

Investigaciones Iniciadas.

Al inicio de 2024, se contaba con 2,595 investigaciones en trámite, iniciadas por ejercicio conforme lo siguiente:

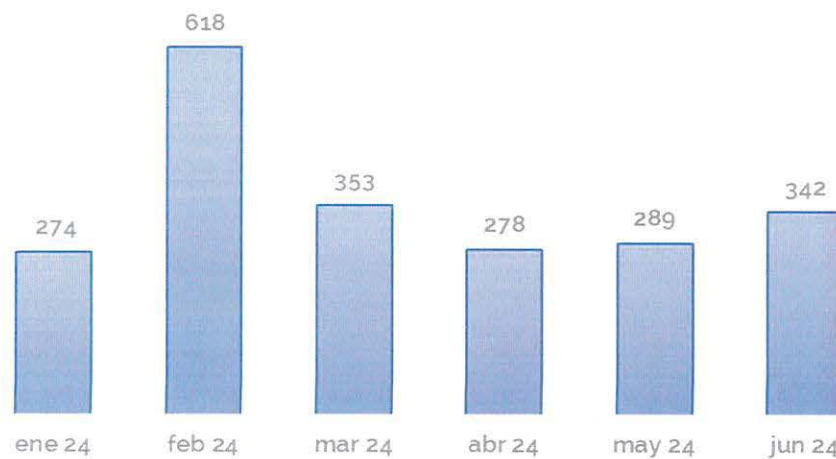
Año de Denuncia	Investigaciones Vigentes
2019	2
2020	10
2021	464
2022	464
2023	1,655
TOTAL	2,595

Investigaciones en Trámite al Inicio del Ejercicio



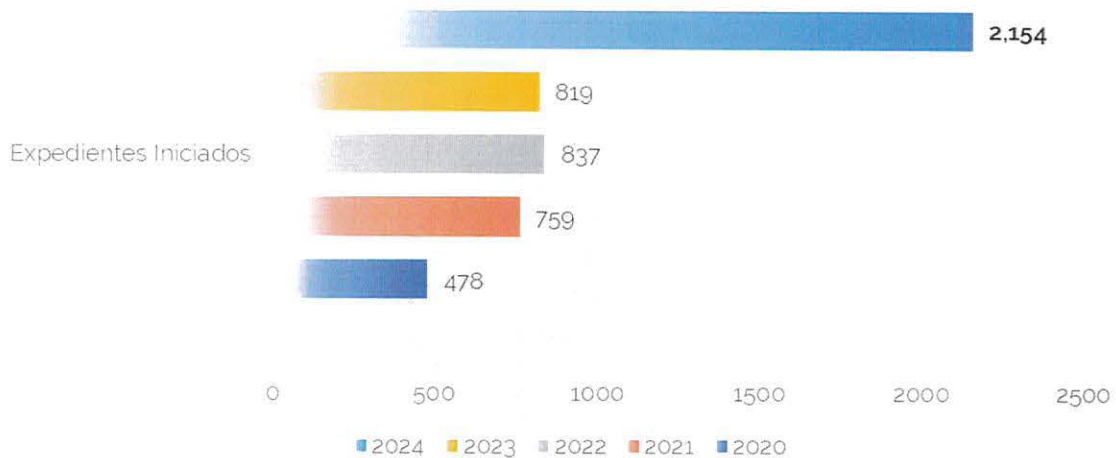
En el 2024, se han recibido 2,154 expedientes de investigación:

Expedientes Iniciados



A continuación, se presenta el comparativo de manera semestral de la evolución relativa a los expedientes iniciados.

Investigaciones Iniciadas Primer Semestre



Es importante mencionar que, de las 2,154 investigaciones iniciadas, 2,144 corresponden a faltas no graves y 10 están relacionados con faltas graves.

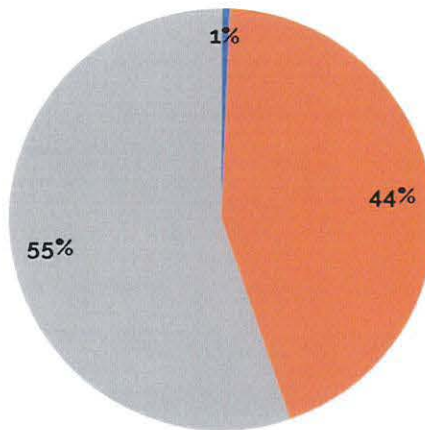
Tipo de Falta	Investigaciones
Faltas No Graves	2,144
Faltas Graves	10
TOTAL	2,154

Presuntas Faltas Administrativas no Graves

En el primer semestre de 2024 se iniciaron 2,144 expedientes por presuntas faltas administrativas no graves de la manera siguiente:

Investigaciones 2024	
No Grave	
Falta de Respeto	13
Omisión o Deficiencia	945
Situación Patrimonial	1,186
TOTAL	2,144

Conductas no Graves



■ Falta de Respeto ■ Omisión o Deficiencia ■ Situación Patrimonial

La omisión o deficiencia de funciones hace referencia al incumplimiento de funciones por parte de personas servidoras públicas incluyendo a personas Agentes del Ministerio Público de la Federación, personas Peritas y personas Agentes de la Policía Federal Ministerial, contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

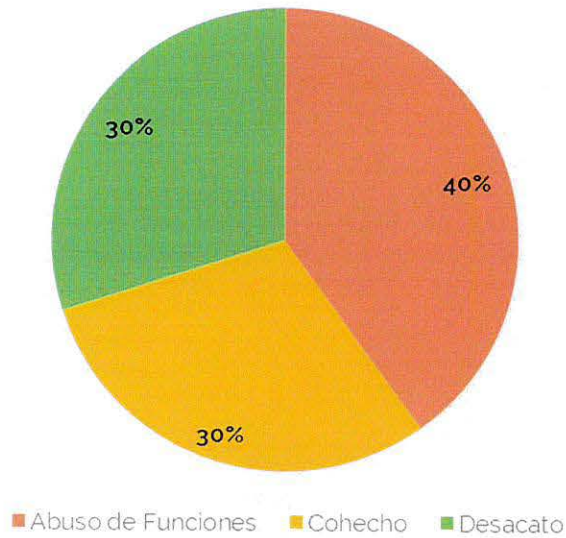
La situación patrimonial contempla el cumplimiento en la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en los plazos y términos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como, lo relacionado con el patrimonio de las personas servidoras públicas de la FGR.

Presuntas Faltas Administrativas Graves

En el primer semestre de 2024 se iniciaron 10 expedientes por presuntas faltas administrativas graves de la manera siguiente:

Investigaciones 2024	
Graves	
Abuso de Funciones	4
Cohecho	3
Desacato	3
TOTAL	10

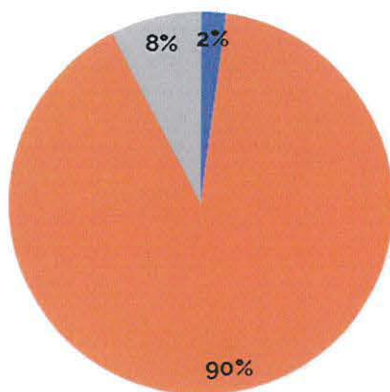
Conductas Graves



Investigaciones por Conducta

Conductas no Graves en Investigación al 30 de Junio					
Asuntos /Conductas	2021	2022	2023	2024	Total
Falta de Respeto	5	13	29	13	60
Omisión o Deficiencia de Funciones	240	351	1,037	939	2,567
Situación Patrimonial	11	1	44	163	219
TOTAL	256	365	1,110	1,115	2,846

Conductas no Graves

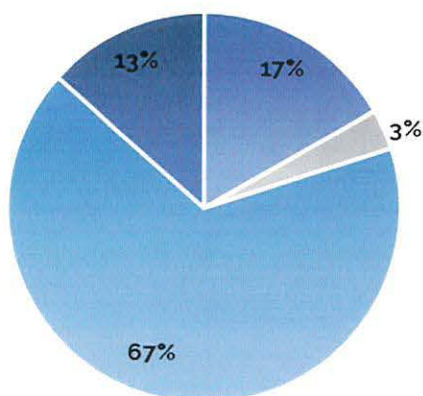


- Falta de Respeto
- Omisión o Deficiencia de Funciones
- Situación Patrimonial

Conductas Graves en Investigación al 30 de Junio

Asuntos /Conductas	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Cohecho	0	0	0	0	2	3	5
Desvio de Recursos	0	1	0	0	0	0	1
Abuso de Funciones	1	4	6	1	5	3	20
Desacato	0	0	1	0	0	3	4
TOTAL	1	5	7	1	7	9	30

Conductas Graves

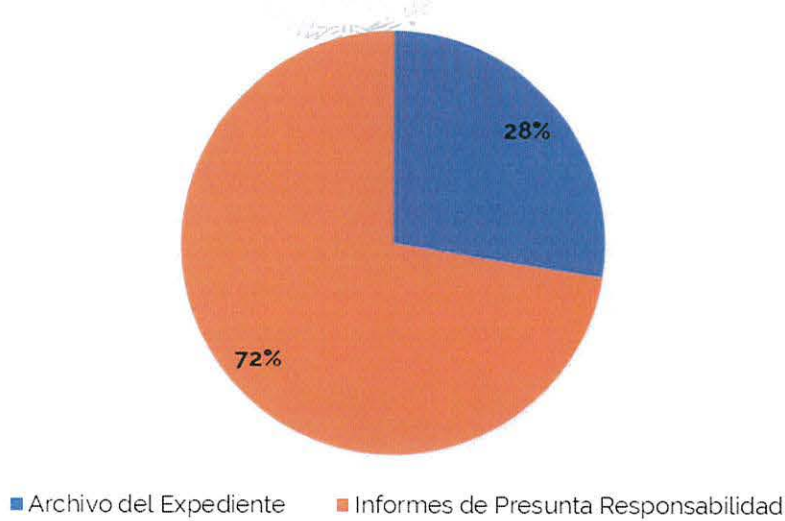


- Cohecho
- Desvio de Recursos
- Abuso de Funciones
- Desacato

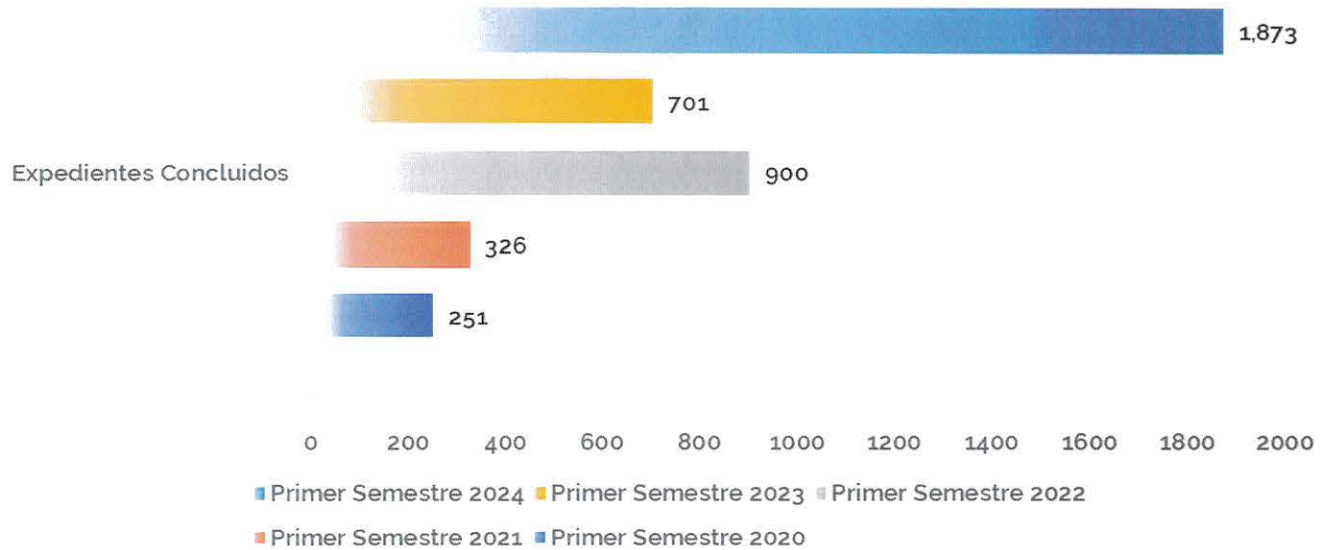
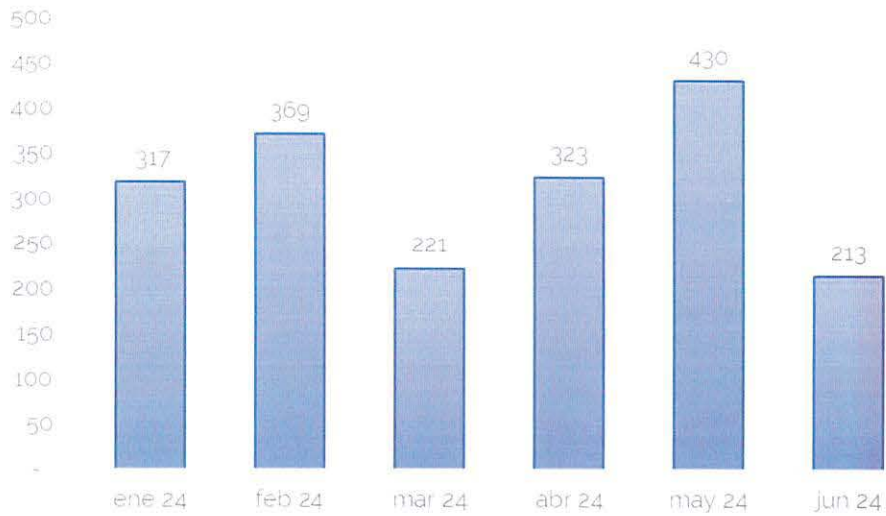
Investigaciones Concluidas Primer Semestre 2024

Expedientes Concluidos Primer Semestre 2024		
Ejercicio	Archivo del Expediente	Informe de Presunta Responsabilidad
2019	0	1
2020	5	0
2021	162	39
2022	95	3
2023	152	386
2024	102	928
TOTAL	516	1,357

Expedientes Concluidos 2024



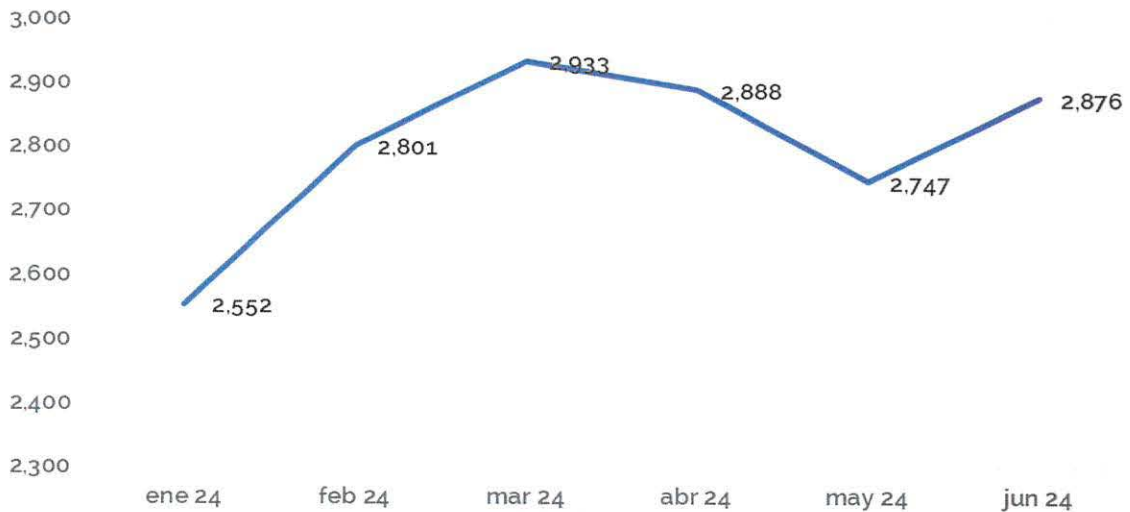
Expedientes Concluidos



Investigaciones en Trámite Primer Semestre 2024

Actualmente se tienen 2,876 expedientes en investigación, los cuales, por mes de recepción, se distribuyen de la manera siguiente:

Expedientes en Trámite



De igual forma, en el primer semestre del año 2024, para la debida integración de los expedientes en investigación, se ha continuado con el uso de la plataforma "Microsoft Teams", practicando de manera virtual 9 comparecencias vía remota de diversas personas servidoras públicas, que con motivo de su residencia fuera de la Ciudad de México se complica su traslado.

Lo anterior favorece que se reduzca el tiempo empleado para la integración de los expedientes, así como un ahorro en recursos tanto humano como económico para la Fiscalía General de la República, toda vez que, considerando el tiempo de traslado de las personas servidoras públicas para realizar la comparecencia nos lleva a ocupar días completos como mínimo de trabajo, tomando en cuenta las pernoctas y que sólo acuda una persona, eliminando el costo por \$1,700.00 (un mil setecientos pesos 00/100 M.N.), que se autoriza por día y por persona servidora pública, esto multiplicado por el número de comparecencias que llegaran a realizarse.

Otra acción fundamental, ha sido la continuación del procedimiento para solicitar la aplicación de la medida cautelar en 1 (uno) expediente, consistente en la suspensión temporal del empleo, cargo o comisión, de las personas servidoras públicas presuntas responsables adscritas a la Fiscalía General de la República, medida cautelar concedida, a fin evitar el ocultamiento o destrucción de las pruebas a las que tenían acceso con motivo de las funciones que desempeñaban, así como a la exhibición de documentos originales relacionados con la presunta falta administrativa; solicitud en la que se decretó la suspensión con el goce del 30% (treinta por ciento) del total de las percepciones relativas al sueldo base y compensación garantizada. Esto favorece que la investigación

realizada en los expedientes de mérito se lleve a cabo de manera transparente, impidiendo la continuación de los efectos perjudiciales de la presunta falta administrativa investigada.

CONTROL.

Alcanzar lo que nos hemos propuesto, hacerlo al amparo de los principios de eficacia, eficiencia y economía, al tiempo de garantizar permanentemente las respuestas más adecuadas ante la posibilidad de la emergencia de factores de riesgo, constituye la base convencional sobre la que hemos llevado a cabo las siguientes acciones de control.

Participación en Comités.

El Órgano Interno de Control participa en diversos comités a efecto de apoyar a la Administración en la toma de decisiones en un marco de seguridad jurídica institucional.

Mes	COMITÉ			
	Transparencia FGR	Transparencia INACIPE	Desaparecidos FGR	Archivo INACIPE
Enero	2	1	1	1
Febrero	5	0	1	0
Marzo	4	0	1	0
Abril	5	1	1	0
Mayo	5	0	1	0
Junio	4	1	1	0
TOTAL	25	3	6	1

Comité de Transparencia.

Se participó en el Comité de Transparencia, de la Fiscalía General de la República ha celebrado 22 sesiones ordinarias y 3 extraordinarias; por su parte el INACIPE ha celebrado 3 sesiones, 2 ordinarias y 1 extraordinaria En este Comité el OIC participa en calidad de miembro permanente con voz y voto.

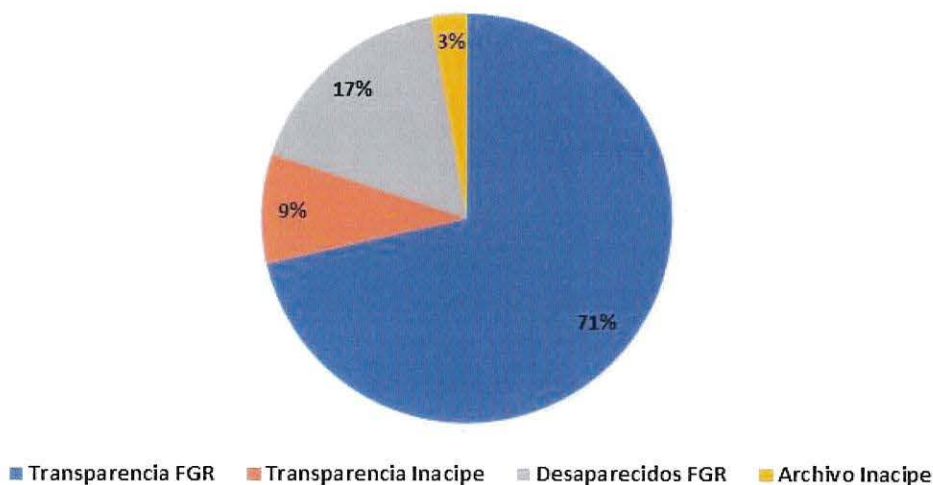
Comité de Ayuda a Beneficiarios de los Servidores Públicos Desaparecidos.

En el Comité de Ayuda a Beneficiarios de los Servidores Públicos Desaparecidos, se participó en 6 sesiones ordinarias, en calidad de invitado permanente, únicamente con voz.

Otros Comités.

Asimismo, este Órgano Fiscalizador participó de manera virtual en una reunión del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos del Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Asistencia a Comités



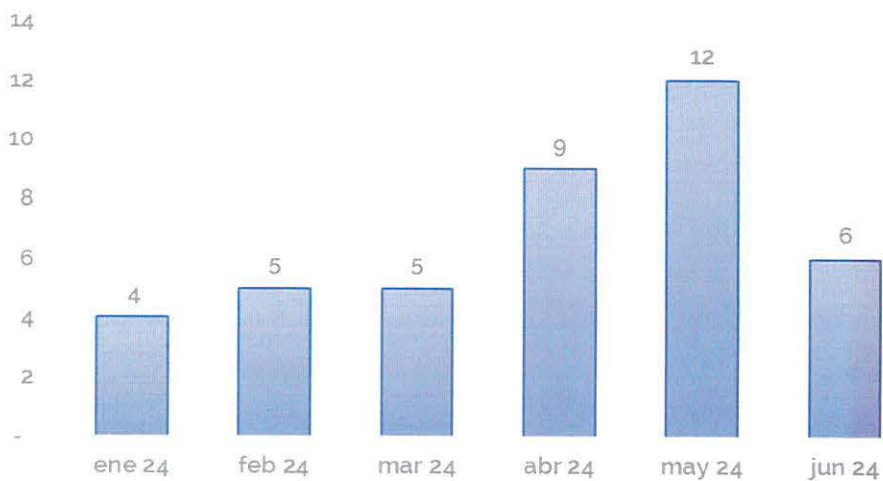
Cumplimiento a las Obligaciones Previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Durante el primer semestre de 2024, se brindó atención a 28 (veintiocho) solicitudes de acceso a la información y 8 (ocho) recursos en materia de transparencia, derivadas a este Órgano Interno de Control.

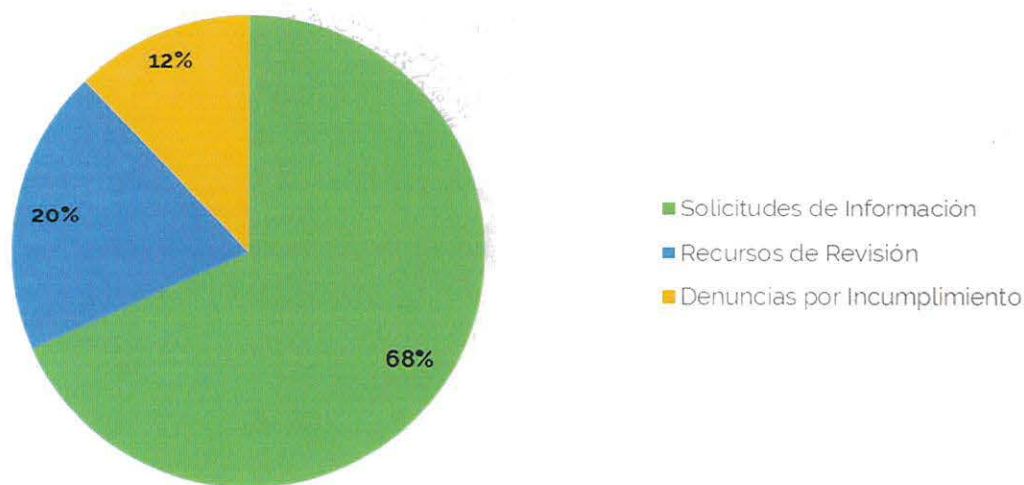
Se presentaron 5 (cinco) denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

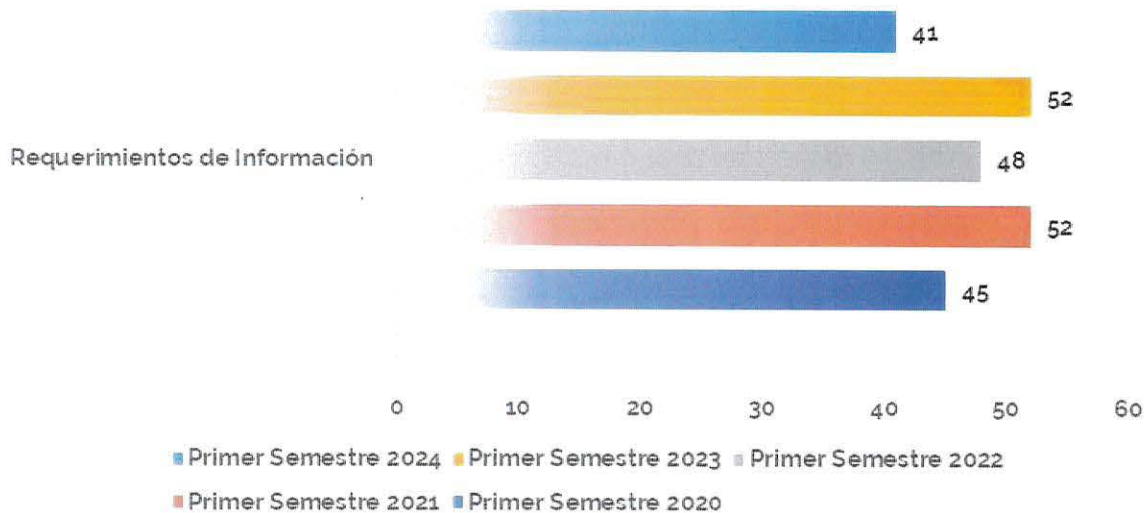
Asimismo, se dio seguimiento al cumplimiento de 4 (cuatro) comunicados de la Unidad Especializada de Transparencia y Acceso Gubernamental.

Solicitudes y Recursos de Información



Transparencia





Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT):

Este Órgano Fiscalizador dio cabal cumplimiento de poner a disposición del público y mantener actualizadas las fracciones aplicables a este OIC, establecidas en el Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Eventos Diversos.

Durante el primer semestre del 2024, este OIC participó como observador en los siguientes eventos, a efecto de supervisar que los procesos se llevaran a cabo de manera transparente.

- ✓ Levantamiento de Actas Administrativas que dan fe de la baja de la documentación de comprobación administrativa inmediata;
- ✓ Donación de Papel Archivo a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos;
- ✓ Se participó como observador en el proceso de suscripción del Acta de Hechos de la entrega del Estándar de Competencias EC1581 Práctica de diligencias ministeriales básicas en materia de asuntos indígenas en la etapa de investigación;
- ✓ Se participó de forma presencial en calidad de invitado a la Primera Sesión Ordinaria e instalación del Consejo de Premiación del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2024;

- ✓ Se participó de forma presencial en calidad de invitado en la Segunda Sesión Ordinaria y Cierre del Consejo de Premiación del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2024;

SANCIÓN.

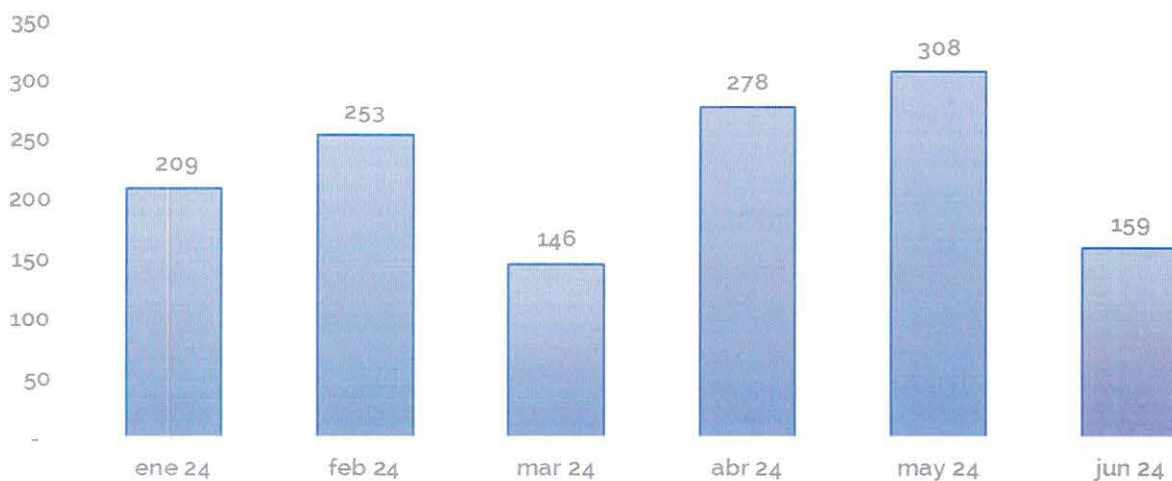
La consecuencia es el resultado natural de nuestras acciones. La responsabilidad para aplicarla como última medida tiene como aliados a la investigación, al análisis, el respeto y la transparencia sobre la base firme de la norma como criterio de certeza y de legalidad. Su contexto y desarrollo durante el semestre que se informa se exponen a continuación.

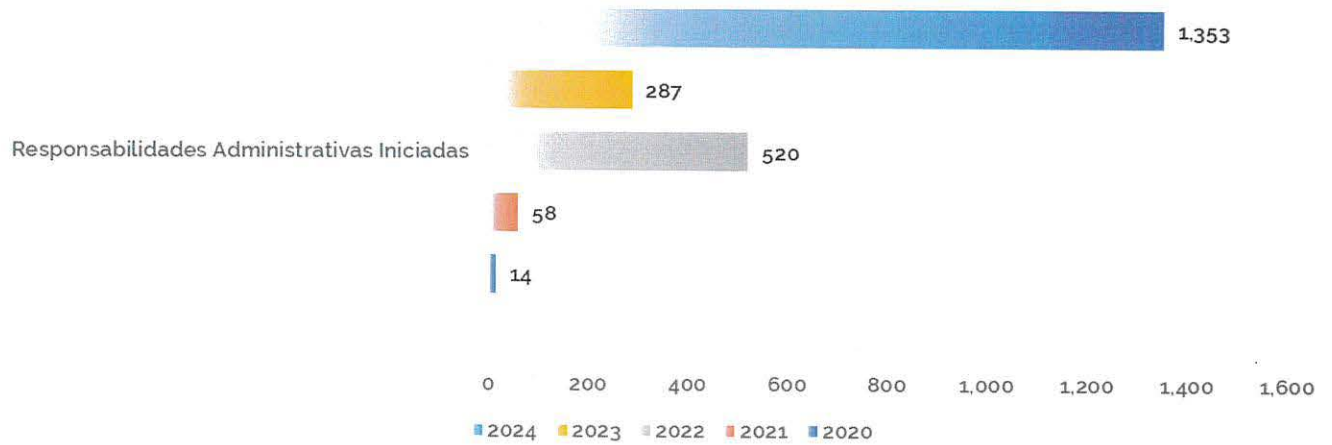
Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

Al inicio de 2024, se encontraban en proceso de determinación 1,335 expedientes de presunta Responsabilidad Administrativa.

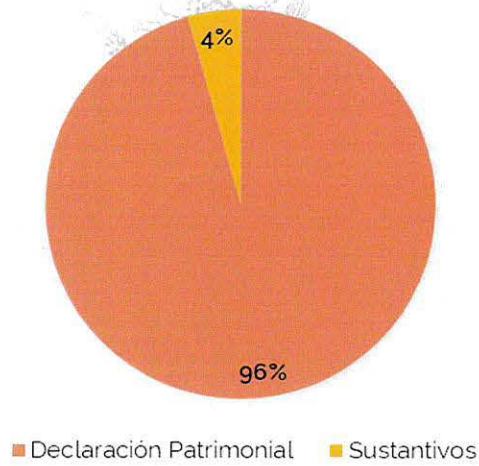
Durante el primer semestre se iniciaron 1,353 procedimientos:

Procedimientos Administrativos de Responsabilidad Iniciados



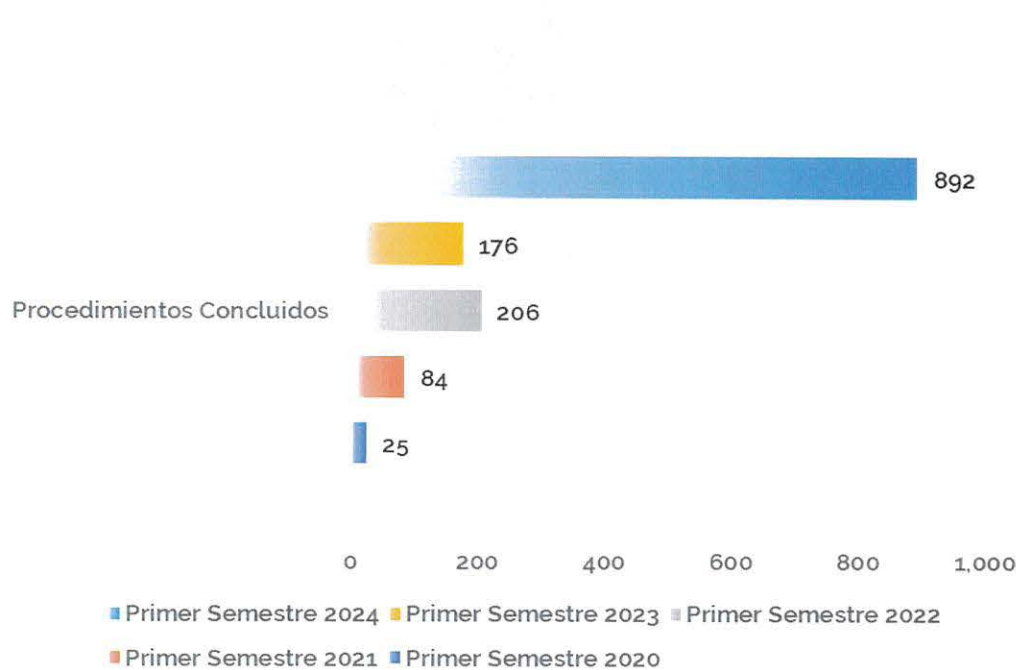
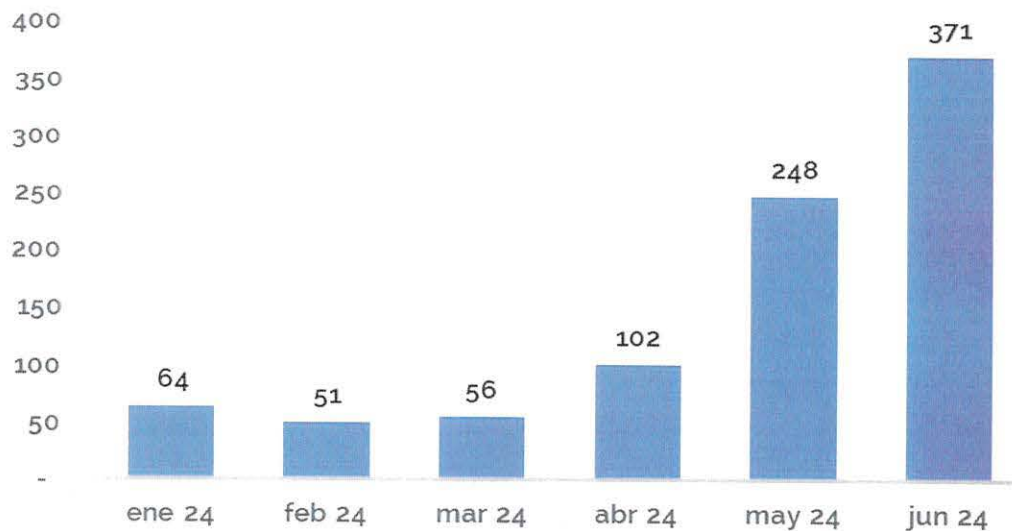


Procedimientos Iniciados



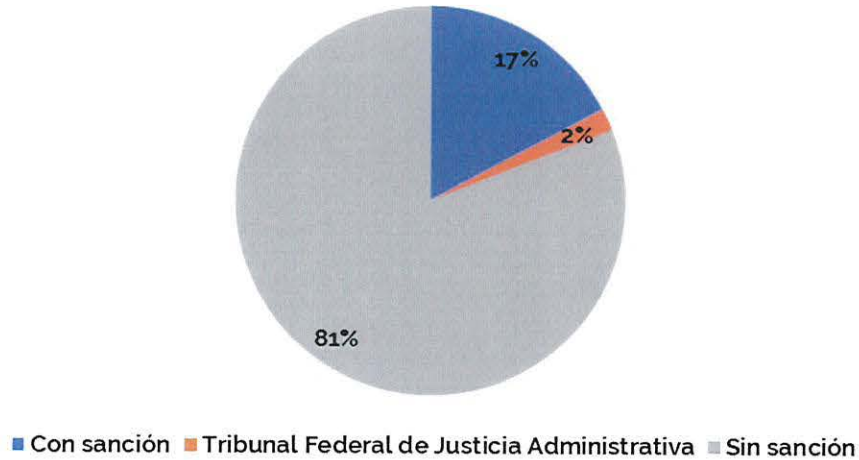
En el periodo de estudio, se resolvieron 892 procedimientos de responsabilidad administrativa.

Procedimientos Concluidos



De los procedimientos concluidos, en 153 se impuso sanción administrativa; 16 fueron remitidos al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y, el resto, se resolvieron sin sanción.

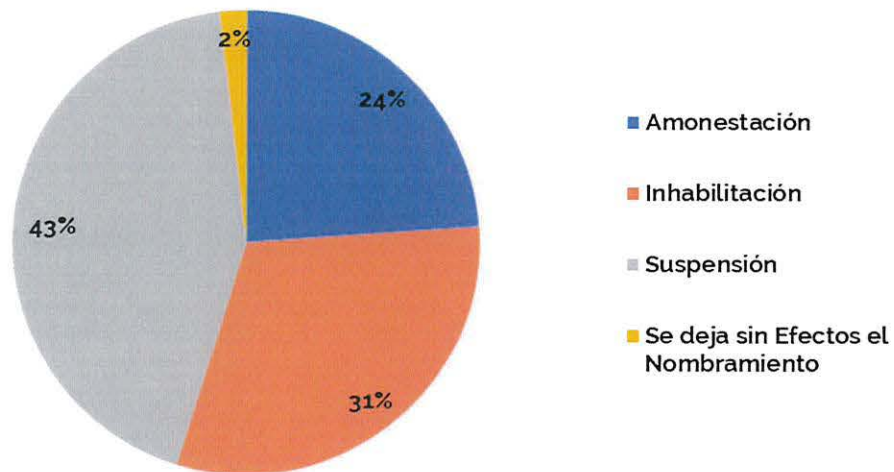
Procedimientos Concluidos



De los 153 procedimientos que concluyeron con sanción, en el periodo de enero a junio de 2024, 159 personas servidoras públicas fueron sancionadas, conforme lo siguiente:

Tipo de Sanción	Administrativo	Sustantivo	Total General
Amonestación	18	20	38
Inhabilitación	8	41	49
Suspensión	12	57	69
Se deja sin Efectos el Nombramiento	2	1	3
Total General	40	119	159

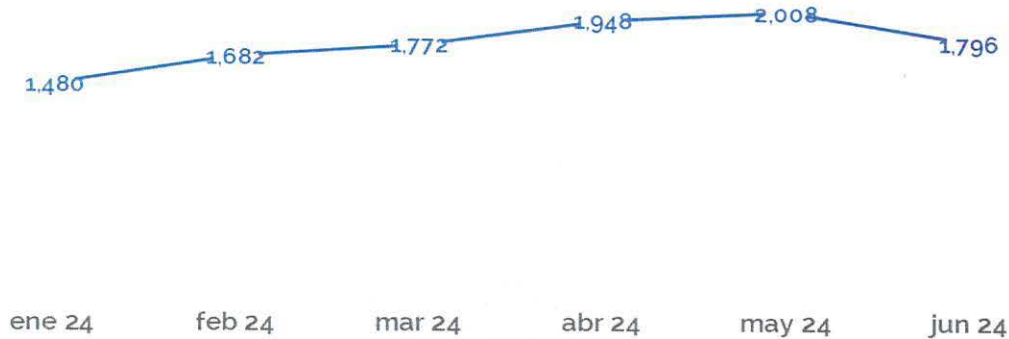
Tipos de Sanción





Al finalizar el primer semestre del año 2024, se encuentran en trámite 1,796 procedimientos de responsabilidad administrativa.

Procedimientos Administrativos de Responsabilidad



En el primer semestre de 2024, se atendió 1 incidente de nulidad de emplazamiento y 1 de medidas cautelares; mismos que se encuentran en trámite.

Inconformidades.

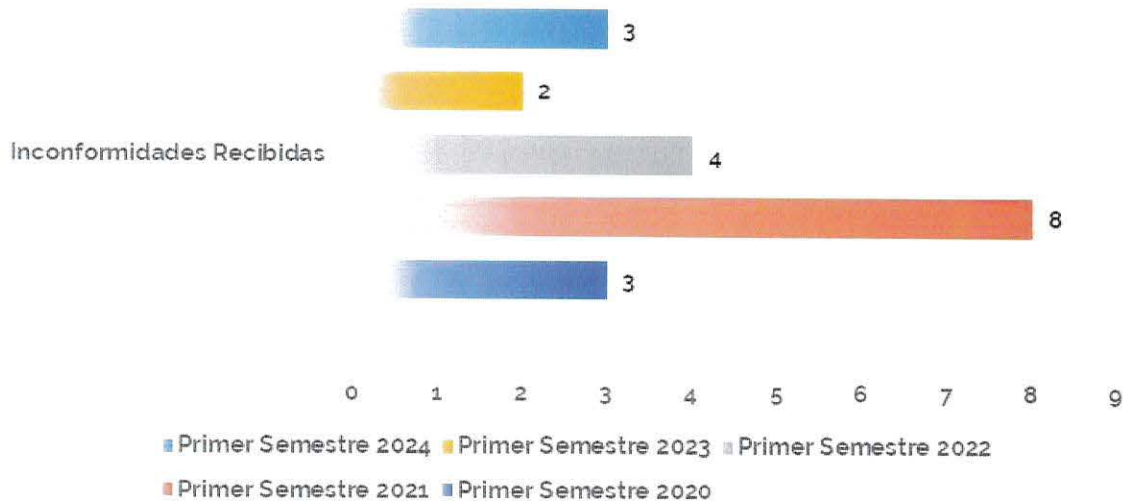
Al iniciar el año 2024, se encontraban en trámite 2 procedimientos de inconformidad del ejercicio 2023.

Durante el periodo que se reporta, se iniciaron 3 procedimientos de inconformidad.

Durante el primer semestre del año 2024, se resolvieron los 5 procedimientos de inconformidad (2 del año 2023 y 3 del 2024), de los cuales 1 se declaró improcedente, 1 inoperante, 1 se desechó y 2 se declararon como infundados.

No se encuentra ningún procedimiento en trámite

Inconformidades	
Pendientes al Inicio	2
Recibidas en el Periodo	3
Resueltas en el Periodo	5
Pendientes al Cierre	0



Procedimiento de intervención de oficio.

Al iniciar el año 2024, no se encontraba en trámite ninguna intervención de oficio del ejercicio 2023.

Durante el periodo que se reporta, no se han tramitado intervenciones de oficio.

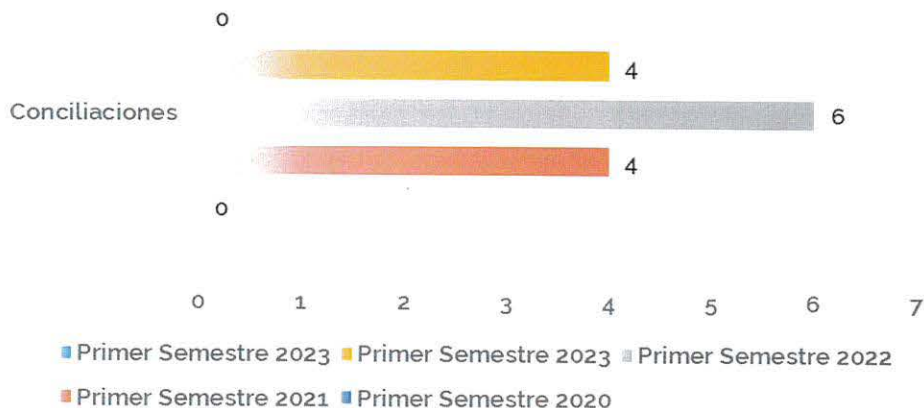
Al no contar con intervenciones de oficio, no existieron expedientes que resolver.

Procedimientos de Conciliación

Al iniciar el año 2024, no había expedientes en trámite, durante el primer semestre de 2024 no se han recibido solicitudes de conciliación.

Así, durante el primer semestre del año 2024, no existieron procedimientos por resolver.

Conciliaciones Recibidas



Sanciones a Proveedores.

Al inicio del año 2024, se encontraban en trámite 3 expedientes de sanción a proveedores, 1 (uno) del 2022 y 2 (dos) del 2023; en el primer semestre se iniciaron 2 expedientes adicionales.

Durante el primer semestre del año 2024, se resolvieron 3 (tres) de los procedimientos de sanción a proveedores, 1 (uno) del 2022, 1 (uno) del 2023 y 1 (uno) del 2024:

- ✓ 1 expediente fue concluido por desvinculación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,
- ✓ 1 expediente se archivó por incosteabilidad,
- ✓ 1 expediente se sancionó a la empresa infractora.

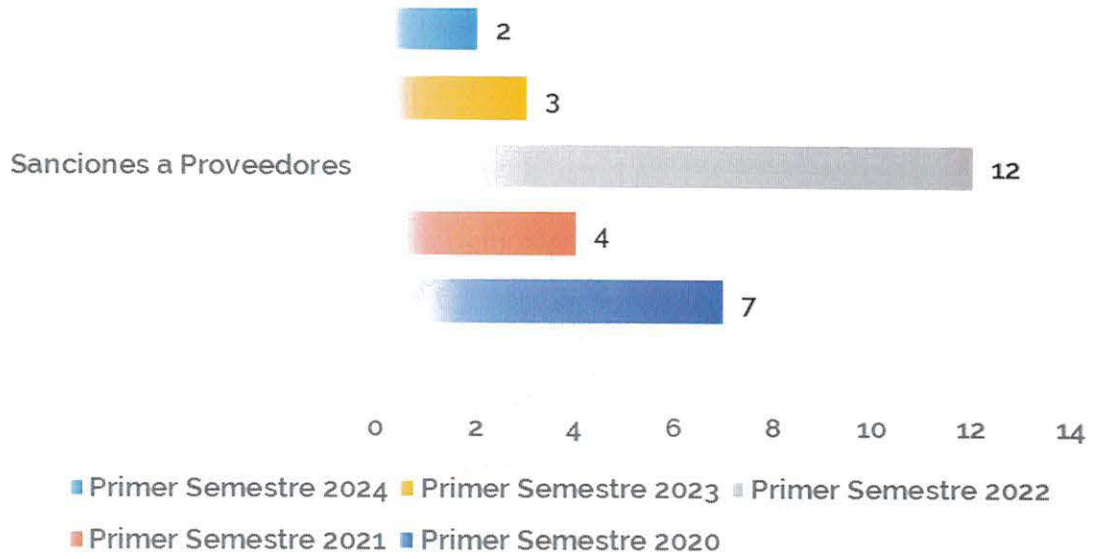
La sanción impuesta fue la siguiente:

- ✓ En 1 expediente se sancionó a la empresa infractora con multa de \$157,685.00 (ciento cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), equivalente a cincuenta veces la Unidad de Medida y Actualización elevada al mes; resolución que se encuentra sub judice, en virtud de que transcurre el término para que sea impugnada.

Se encuentran en trámite 2 expedientes, 1 del año 2023 y 1 del año 2024.

Sanciones a Proveedores

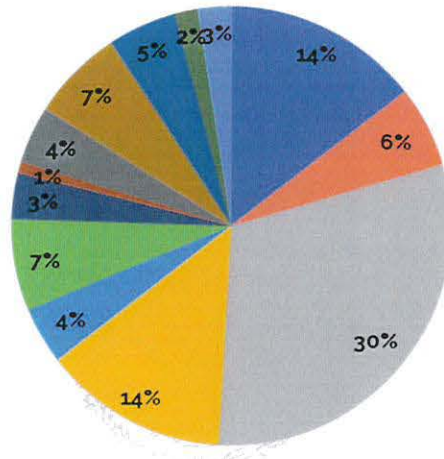
Pendientes al Inicio	3
Recibidas en el Periodo	2
Resueltas en el Periodo	3
Pendientes al Cierre	2



Medios de Impugnación

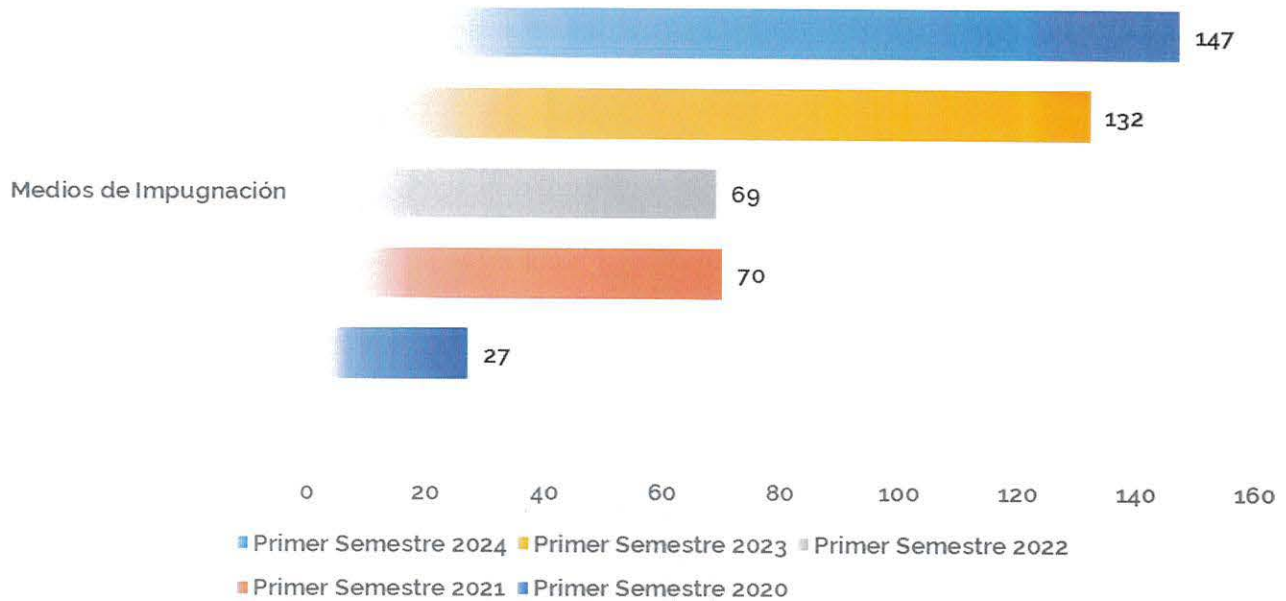
En el primer semestre de 2024, se han atendido un total 147 medios de defensa.

Medios de Impugnación



- Juicios de Nulidad
- Juicios de Amparo Indirecto
- Recurso de Inconformidad
- Queja en Juicio de Nulidad
- Incidente de Revisión
- Recursos de Reclamación en Juicios de Nulidad
- Recursos de Revisión ante la SCJN
- Juicios de Amparo Directo
- Amparo en Revisión
- Quejas en Materia de Amparo
- Recursos de Reclamación al amparo de la Ley de Amparo
- Revisiónes Fiscales
- Recursos de Reclamación al amparo de la LGRA

Sumados con los reportados de los años 2023, 2022, 2021, 2020 y 2019, dan un total de 679 medios de impugnación.



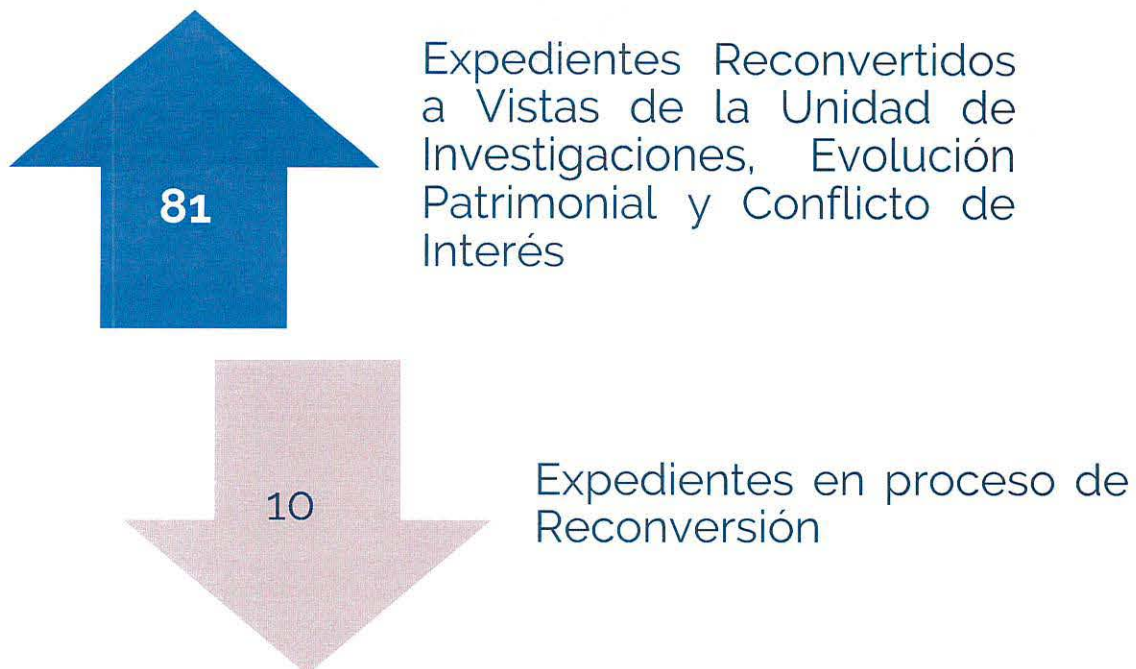
Procedimientos de Remoción

RUBRO	TOTAL
Procedimientos de Remoción al inicio del periodo.	9
Procedimientos de Remoción resueltos en el Semestre.	2
Procedimientos de Remoción resueltos con remoción.	1
Procedimientos de Remoción resueltos en el periodo con inexistencia de responsabilidad.	1
Número de Servidores Públicos Sancionados con Remoción	1
Resoluciones dictadas en cumplimiento de sentencias de órganos jurisdiccionales	0
Procedimientos de Remoción en trámite al cierre del periodo.	7
Estatus que guardan los Procedimientos de Remoción en trámite al cierre del periodo.	7 expedientes cuentan con juicio de amparo, mismos que se encuentran en proceso de litigio por la Unidad de Procedimientos del Régimen Especial.

Procedimientos del Régimen Especial

Derivado de que el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) concluyó el análisis de la acción de inconstitucionalidad 98/2021 promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), al decreto por el que se expidió la Ley de la Fiscalía General de la República (FGR), y se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de otros ordenamientos, todas ellas relativas a atribuciones de la FGR.

La SCJN invalidó los artículos 71 a 79 (Capítulo II. Faltas Administrativas y sus Sanciones), por lo que, a efecto de evitar la impunidad, la Unidad de Régimen Especial se encuentra en el proceso de reconversión de sus resoluciones a vistas para que la Unidad de Investigaciones, Evolución Patrimonial y Conflicto de Interés inicie con la integración de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) que son los expedientes que se informan en "reconversión".



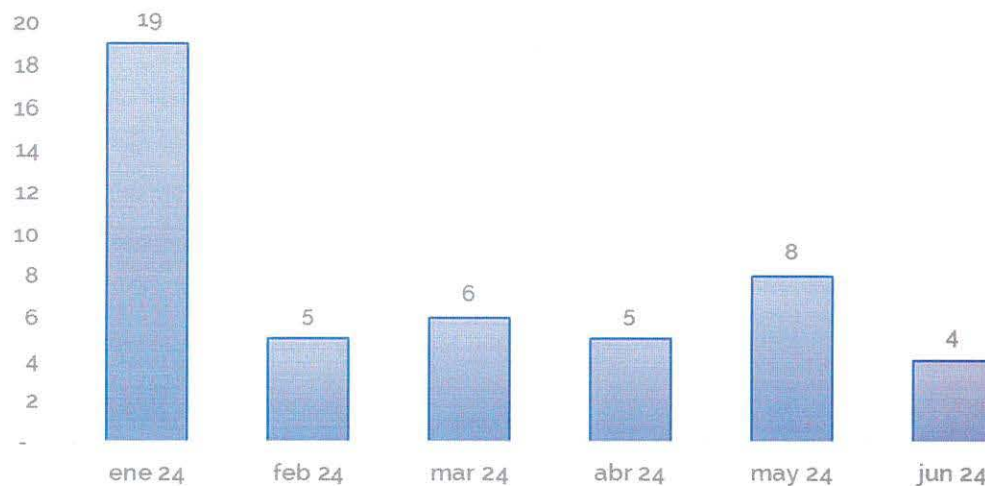
DISUASIÓN.

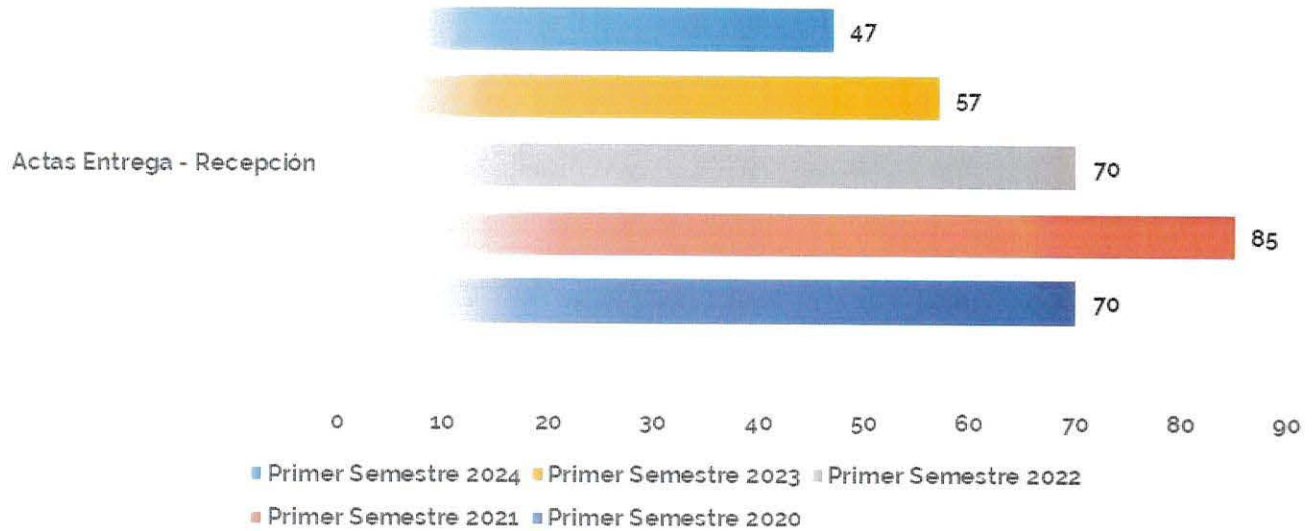
Promover, fortalecer y desarrollar valores y principios a partir de ejercicios de diálogo y de reflexión colectiva son los ejes fundamentales de las acciones que nos permiten conformar y reorientar comportamientos alineados a una nueva cultura del servicio público cercano a la gente y ser sensible a sus demandas. La información y los datos que siguen constituyen la narrativa de un semestre en la materia de disuasión.

Actas de Entrega – Recepción.

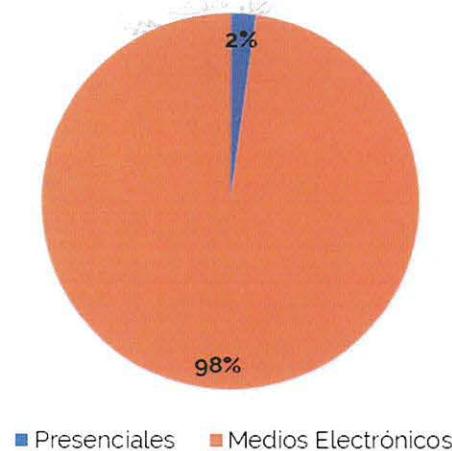
Durante este semestre, este Órgano Interno de Control participó en la formalización de 47 Actas de Entrega-Recepción en diversas Áreas de la Fiscalía General de la República, de las cuales 1 (2%) Actas se realizaron de manera presencial y 46 (98 %) Actas se llevaron a cabo a través de medios electrónicos.

Actas Entrega - Recepción en el Mes





Actas Entrega Recepción

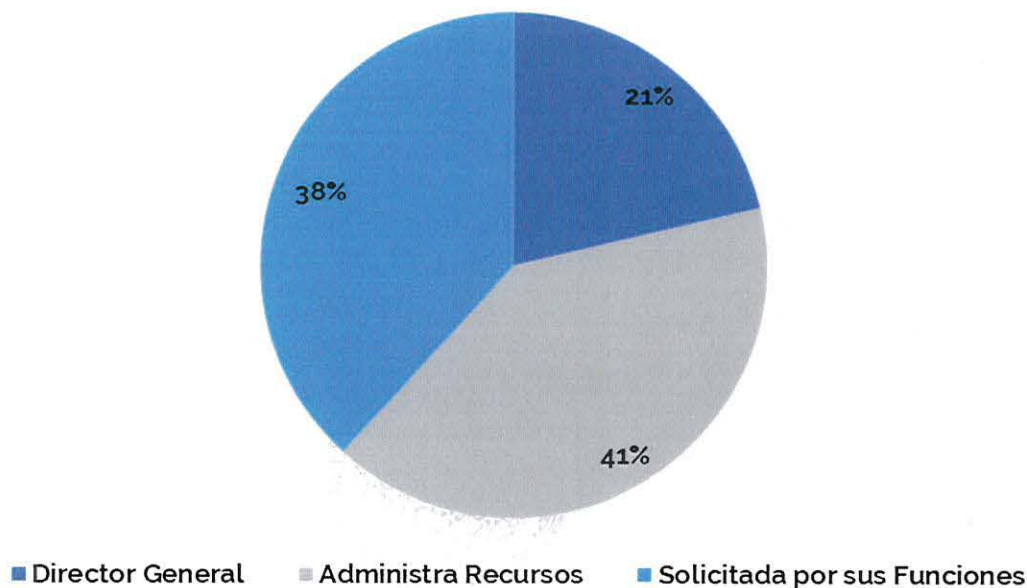


Del total de Actas de Entrega-Recepción formalizadas por el periodo a reportar:

- ✓ 10 corresponden al nivel de Dirección General u Homólogo,
- ✓ 19 a niveles inferiores en virtud de que estaban a cargo de administrar o manejar fondos, bienes o valores públicos, y
- ✓ 18 restantes corresponden a personas servidoras públicas de niveles inferiores al nivel de Dirección General que por la naturaleza e importancia de la función que desempeñe,

su línea de mando superior jerárquicamente determinó que estarían obligadas a presentar el Acta de Entrega-Recepción.

Actas Entrega - Recepción



Asimismo, en este proceso de Entrega-Recepción, este OIC brindó asesoría presencial y telefónica de manera permanente, a fin de que el proceso se lleve a cabo, bajo el ACUERDO A/017/19 por el que se establecen las disposiciones para realizar el proceso de entrega-recepción de los asuntos y recursos que tengan asignados, al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, los servidores públicos de la Fiscalía General de la República.

Difusión del Código de Ética y Reglas de Integridad

En este semestre este Órgano Fiscalizador, promovió que se lleve a cabo, la difusión permanente del "Código de Ética de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Procuración de Justicia" a través de la herramienta "Para ti", para hacerlo de conocimiento a todas las personas servidoras públicas que laboran en la FGR.



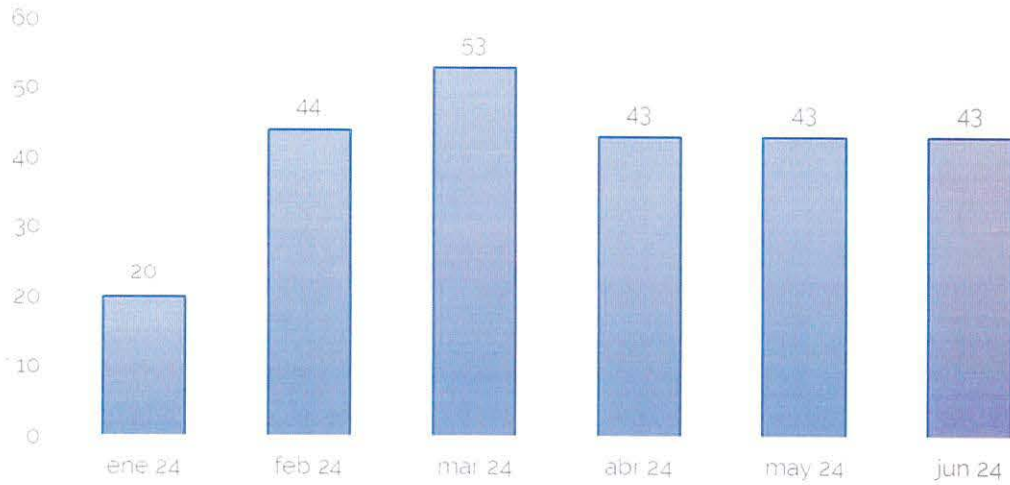
COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

Mantenemos un ejercicio deliberado, metódico e irreductible en el combate a la corrupción entendiendo que se trata de una responsabilidad contextual y estratégica, alejada de respuestas inmediatistas y efectistas que sólo sirven para fortalecer el espectáculo y por tanto con resultados de escenografía. Las siguientes son las acciones relevantes en esta materia.

Verificación del Destino Final de Bienes Asegurados

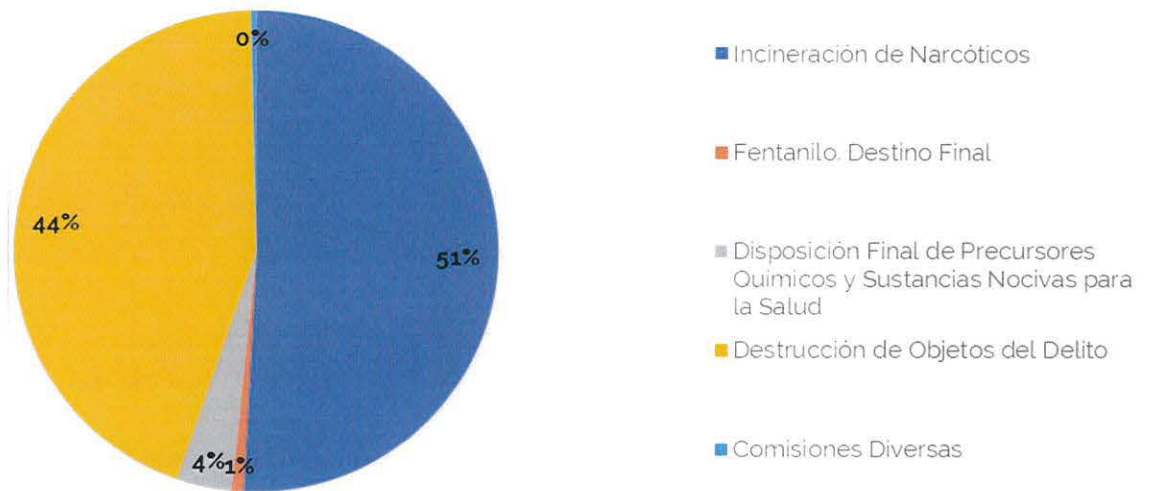
Del 1º de enero al 30 de junio de 2024, se han realizado 246 eventos en los que las distintas Fiscalías Federales Estatales y Fiscalías Especializadas solicitaron la intervención de este Órgano Interno de Control, de conformidad con las facultades conferidas en los artículos 89, 90, 91, 92 y 93 fracción XXV; Cuarto Transitorio de la Ley de la Fiscalía General de la República; 5º fracción XIII, letra f; 206, fracción VI; Décimo Sexto Transitorio del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República; Segundo, fracción VI del Acuerdo A/OIC/001/2022, por el que se establecen las Unidades Administrativas del Órgano Interno de Control, y Primero, Segundo fracción VI letras a y h, por el que se distribuyen las facultades del Órgano Interno de Control entre sus Unidades Administrativas; ello con la finalidad de vigilar y verificar que los procesos de incineración de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias nocivas o peligrosas para la salud, y bienes que por su naturaleza y origen delictivo deban ser destruidos, se lleven a cabo en términos de las disposiciones aplicables, acciones con las cuales se inhiben o, en su caso, se reduzcan conductas contrarias a la normatividad en la materia y se otorgue certeza a la sociedad respecto de su administración, transparencia y rendición de cuentas en el adecuado destino final de objetos, productos e instrumentos del delito asegurados por las personas agentes del Ministerio Público de la Federación.

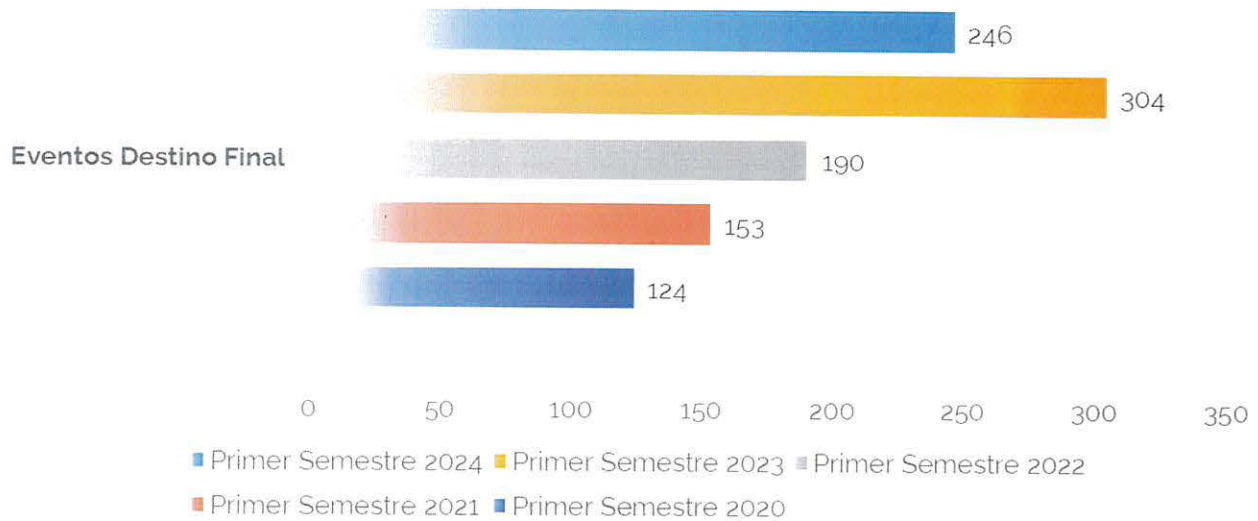
Eventos de Destrucciones e Incineraciones



Tipo	Incineración de Narcóticos	Fentanilo. Destino Final	Disposición Final de Precusores Quimicos y Sustancias Nocivas para la Salud	Destrucción de Objetos del Delito	Comisiones Diversas	Transferencia de Bienes	Total Eventos
Cantidad	125	2	9	109	1	0	246

Eventos de Destino Final





Participación en eventos por Incineración de Narcóticos

125 eventos de Identificación, Conteo, Pesaje e Incineración de Narcóticos, en los cuales, se destruyeron por el método de incineración: 69.815 toneladas de éstos, siendo los más representativos: marihuana, cocaína, metanfetamina, heroína y opio; así como 7259.693 litros, principalmente: metanfetamina o contiene metanfetamina y acetona y contiene cocaína; asimismo, 338,639 unidades de: psicotrópico, metilfenidato, clonazepam, fentermina y clobenzorex, principalmente.

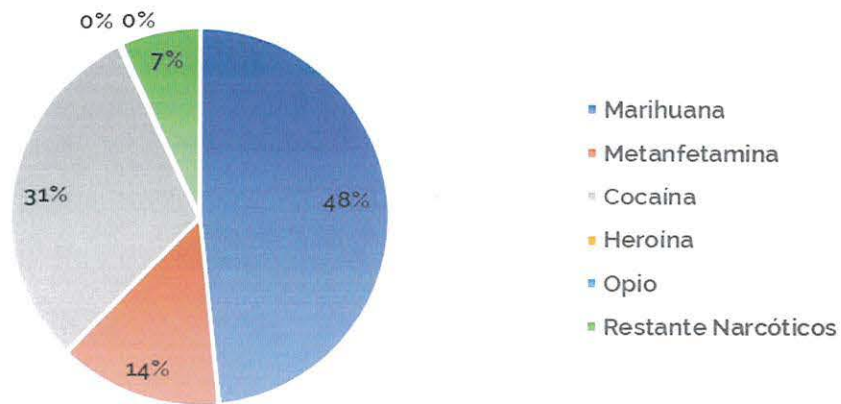
Enero - Junio (Kilogramos)	
Narcótico	Acumulado
Marihuana	33,742.31
Metanfetamina	9,786.90
Cocaína	21,362.66
Heroína	135.35
Opio	19.64
Restante Narcóticos	4,768.69
Total de Kilogramos	69,815.55



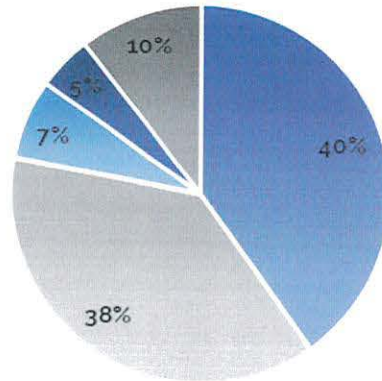
Enero - Junio (Litros)	
Narcótico	Acumulado
Metanfetamina	2,910.55
C/ Metanfetamina	2,750.42
C/ Metanfetamina y Acetona	492.99
C/ Cocaína	339.119
Restante Narcóticos	766.61
Total de Litros	7,259.69

Enero - Junio (Unidades)	
Narcótico	Acumulado
Psicótropicos	65,737.5
Metilfenidato	65,737.5
Clonazepam	26,173.0
Fentermina	14,762.0
Clobenzorex	14,265.5
Restante Narcóticos	152,863.5
Total de Unidades	339,539.0

Kilogramos

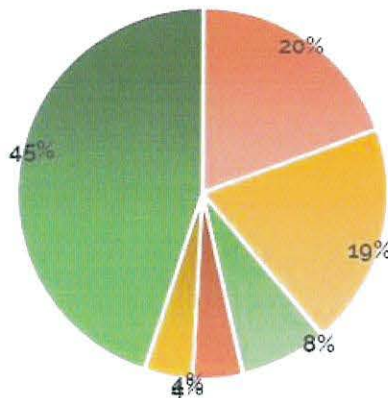


Litros



- Metanfetamina
- C/ Metanfetamina
- C/ Metanfetamina y Acetona
- C/ Cocaína
- Restante Narcóticos

Unidades



- Psicótropicos
- Metilfenidato
- Clonazepam
- Fentermina
- Clobenzorex
- Restante Narcóticos

Participación en eventos de Disposición Final de Fentanilo.

2 eventos de destino final de fentanilo, cuyo proceso para su disposición final mediante el método de incineración por razones ambientales, necesariamente debe ser a través de una empresa especializada: 485.72 kilogramos, 95.100 litros y 175,428 unidades.



FENTANILO DESTINO FINAL		
Kilogramos	Litros	Unidades
485.72	95.10	175.428.00

Participación en eventos de Disposición Final de Precursores Químicos y Sustancias nocivas para la salud.

9 eventos de Identificación, Conteo, Pesaje y Destino Final de Sustancias Nocivas para la Salud y Precursores Químicos, llevados a cabo en los meses de enero, febrero, abril y mayo, en los cuales se destruyeron diversas sustancias nocivas para la salud y precursores químicos por medio de empresas especializadas, consistentes en 81.476 toneladas, 161,491.40 litros, así como 1,175 unidades.

DISPOSICIÓN FINAL DE PRECURSORES QUÍMICOS Y SUSTANCIAS NOCIVAS		
Toneladas	Litros	Unidades
81.48	161,491.40	1,175.00

Participación en eventos por Destrucción de Objetos del Delito

109 eventos de Identificación, Conteo, Pesaje y Destrucción de Objetos del Delito, con los que se dio destino final a:



OBJETOS DEL DELITO		
Recurso Forestal	Metros Cúbicos	7.291
Producto Marino, Ropa de Paca, Videogramas y Fonogramas	Toneladas	21.635
Sustancia Negativa	Litros	0.102
Varios *	Unidades	7,369,899

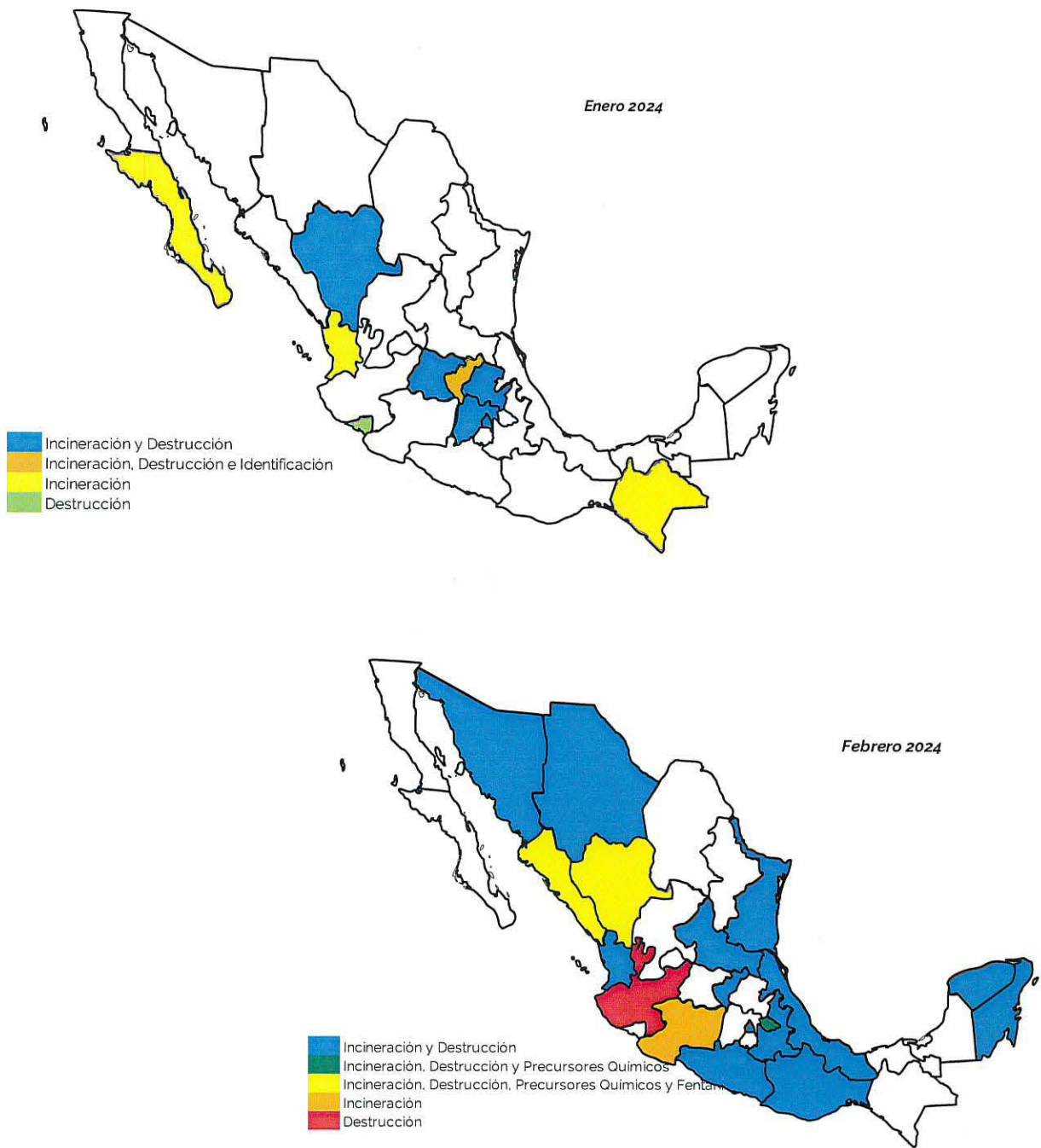
*Principalmente: accesorios para automóvil, celulares, adornos de mesa, ampolletas, aparatos de cómputo, arcos de prensa, arma de gas tipo carabina, artefactos tipo arma, asientos de cuero, audifonos, vehículos automotores, balones, barriles de madera, básculas, bases tubulares, batería acumulador, bicicletas, billeteras, bisutería, bocinas, bolsas de mano, botas tácticas, bote de pintura, caballitos tequileros, cajas, calcetas, calcomanías, camisolas, cangureras, carretes de hilo, cascos balísticos, casquillos percutidos, celulares, chalecos tácticos, cigarrillos, cinturones, CPU, credenciales, cuadernos, cuchara, cuchillos, deshumidificador, diablitos, discos compactos, discos duros, encendedor, equipo GPS, esferas de "Pokémon", especies de taxidermia, estrellas ponchallantas, frascos, garrafones, hieleras, hisopos, horno, identificaciones, inhibidores de señal, manos libres, maquillajes, máquina para sellar, memorias USB, mira telescópica, modem, moldes para suelas de zapatos, monitor, motocicletas, paneles solares, paraguas, pasaporte, pieles de serpiente, placas de circulación, planillas de etiquetas, planta de luz, radio portátil, reactores, recetas médicas, relojes, remaches, rompecabezas, tarjetas bancarias, termos, trituradores, uniformes, videogramas y fonogramas con sus respectivas portadillas y videojuegos.

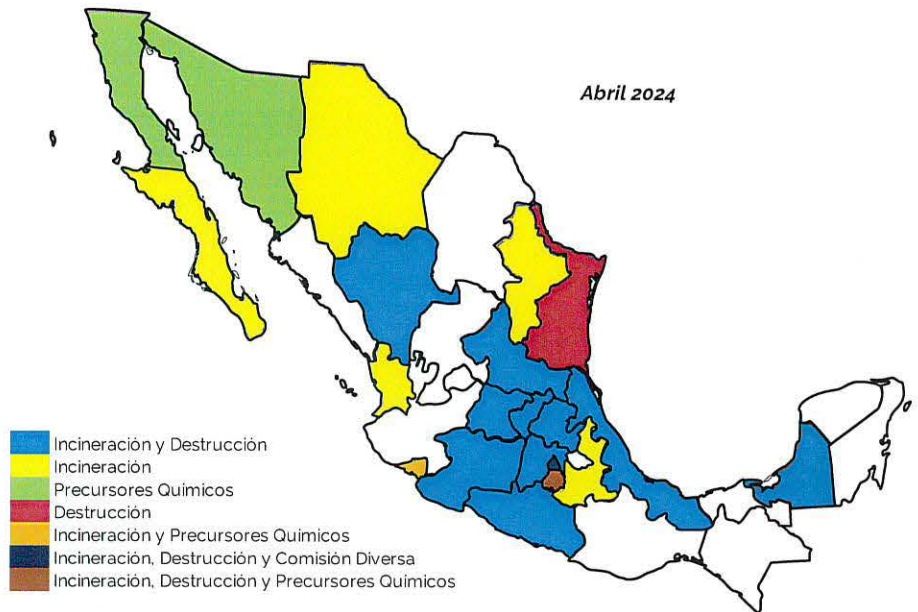
Participación en eventos por Comisiones Diversas

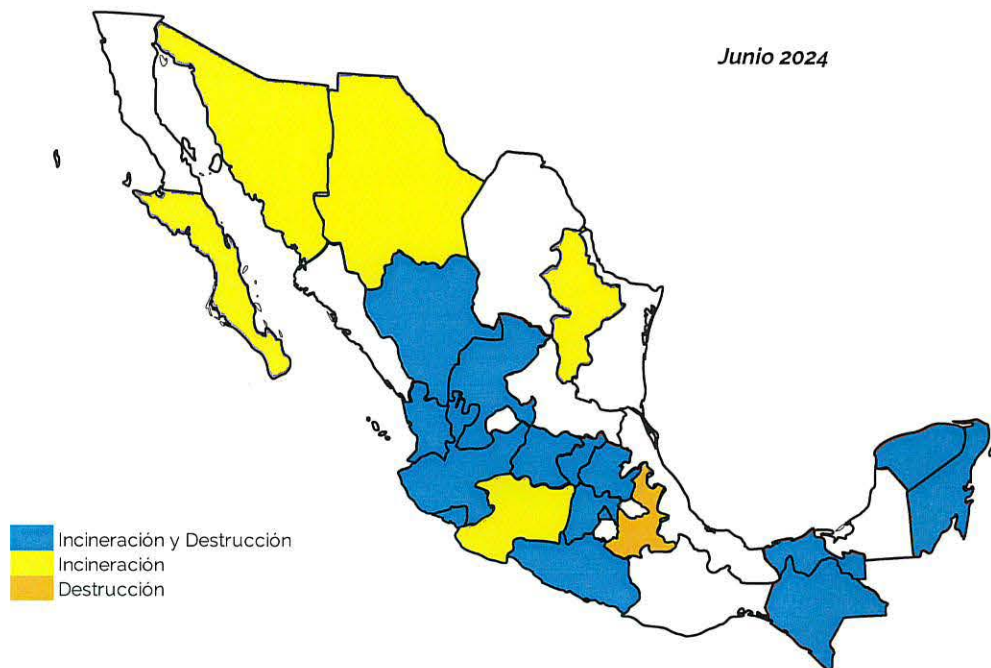
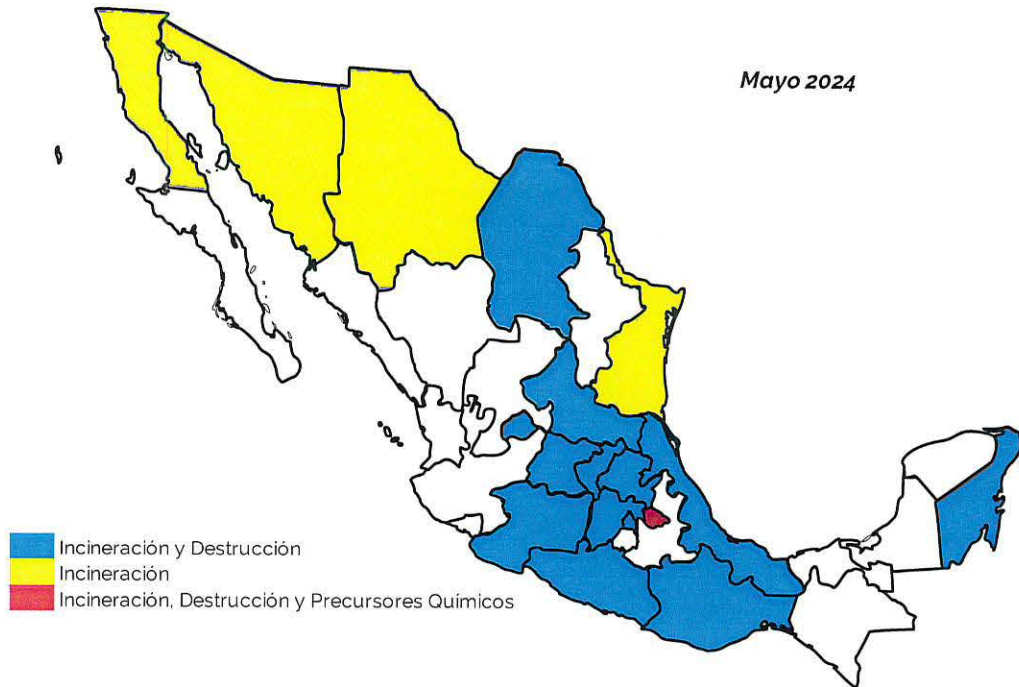
Se llevaron a cabo 1 evento de Comisión Diversa, donde se participó en:

- ✓ La devolución de 1 vehículo Ford Fiesta 2014.

Calendario de Incineraciones.









Eventos de Destrucciones, Incineraciones y Destino Final de Sustancias y Precursores Químicos, por Delegación o Unidad Administrativa de la Fiscalía General de la República, de enero a junio de 2024.

Delegaciones de la Fiscalía General de la República

Delegación	Ciudad	Fecha
Aguascalientes	Aguascalientes	Del 6 al 9 de mayo
Baja California	Baja California – Axapusco, Estado de México	Del 4 al 5 de abril
	Tijuana	Del 19 al 22 de marzo
		Del 20 al 24 de mayo
Baja California Sur	La Paz	Del 22 al 26 de abril
		Del 17 al 20 de junio
Campeche	Campeche	Del 1 al 5 de abril
Ciudad de México	CDMX	Del 12 al 22 febrero
		Del 1 al 4 de abril
		Del 13 al 17 de mayo
	CDMX- Teotihuacán, EDO. MEX	Del 18 al 26 de enero
	Ciudad de México- Tlanepantla Teotihuacán, Estado de México	Del 19 de febrero al 1 de marzo
		Del 25 de marzo al 1 de abril
		Del 29 de abril al 3 de mayo
Del 27 al 31 de mayo		
Chiapas	Tapachula	Del 24 al 28 de junio
		Del 11 al 15 de marzo
	Tuxtla Gutiérrez	Del 24 al 28 de junio
		Del 11 al 15 de marzo
		Del 24 al 28 de junio



Delegación	Ciudad	Fecha
Chihuahua	Chihuahua	Del 30 de enero al 2 de febrero
		Del 3 al 5 de abril
		Del 5 al 7 de junio
	Ciudad Juárez	Del 31 de enero al 2 de febrero
		Del 6 al 8 de marzo
		Del 30 de abril al 3 de mayo
Coahuila	Saltillo	Del 6 al 10 de mayo
Colima	Colima	Del 11 al 14 de junio
	Manzanillo - Colima	Del 4 al 8 de marzo
	Manzanillo-Colima, Colima-Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo	Del 15 al 17 de abril
Durango	Durango	Del 17 al 19 de enero
		Del 26 al 29 de febrero
		Del 19 al 22 de marzo
		Del 23 al 26 de abril
		Del 10 al 13 de junio
	Durango - Culiacán	Del 19 al 22 de febrero
Estado de México	Toluca - Santa María Rayón	Del 22 al 26 de enero
		Del 4 al 8 de marzo
		Del 27 al 31 de mayo
		Del 15 al 19 de abril
Guanajuato	Guanajuato - León	Del 22 al 26 de abril
	León	Del 22 al 27 de enero
		Del 19 al 22 de marzo
		Del 22 al 26 de abril
		Del 20 al 24 de mayo
		Del 17 al 21 de junio
	León-Guanajuato- Salamanca	Del 19 al 22 de marzo
Guerrero	Chilpancingo	Del 6 al 9 de febrero
		Del 25 al 27 de marzo
		Del 15 al 17 de abril
		Del 20 al 23 de mayo
		Del 24 al 26 de junio



Delegación	Ciudad	Fecha
Hidalgo	Pachuca	Del 15 al 19 de enero
		Del 11 al 15 de marzo
		Del 15 al 19 de abril
		Del 13 al 17 de mayo
		Del 27 al 31 de mayo
	Del 17 al 21 de junio	
	Tula de Allende - Pachuca	Del 1 al 5 de abril
Jalisco	Guadalajara - Zapopan	Del 4 al 8 de marzo
		Del 17 al 21 de junio
Michoacán	Lázaro Cárdenas	Del 4 al 7 de marzo
		Del 15 al 18 de abril
		Del 13 al 15 de mayo
		Del 10 al 12 de junio
	Morelia - Charo	Del 18 al 22 de marzo
		Del 22 al 25 de abril
Morelos	Cuernavaca - Huitzilac	Del 8 al 10 de abril
	Tlaquiltenango-Cuernavaca, Morelos-Axapusco, Estado de México	Del 15 al 19 de abril
Nayarit	Tepic	Del 6 al 9 de febrero
		Del 12 al 15 de marzo
		Del 15 al 17 de abril
		Del 3 al 6 de junio
	Tepic - Ixtlán del Río	Del 6 al 9 de febrero
Nuevo León	General Escobedo	Del 26 de febrero al 1 de marzo
		Del 1 al 5 de abril
		Del 24 al 28 de junio



Delegación	Ciudad	Fecha
Oaxaca	San Bartolo Coyotepec	Del 6 al 9 de febrero
	San Bartolo Coyotepec	Del 25 al 27 de marzo
	San Bartolo Coyotepec - Matías Romero	Del 27 al 30 de mayo
Puebla	Puebla	Del 12 al 16 de febrero
		Del 22 al 26 de abril
		Del 17 al 19 de junio
Querétaro	Querétaro-Tlalnepantla, Estado de México	Del 15 al 19 de enero
	Querétaro-Colón-El Marqués	Del 15 al 19 de enero
		Del 6 al 9 de febrero
		Del 12 al 15 de marzo
		Del 8 al 12 de abril
		Del 6 al 10 de mayo
Del 17 al 21 de junio		
Quintana Roo	Cancún	Del 6 al 8 de febrero
		Del 19 al 22 de marzo
		Del 20 al 24 de mayo
		Del 24 al 28 de junio
San Luis Potosí	San Luis Potosí - Zaragoza	Del 29 de enero al 2 de febrero
		Del 1 al 5 de abril
		Del 22 al 26 de abril
		Del 27 al 31 de mayo
Sinaloa	Culiacán	Del 29 de enero al 2 de febrero
Sonora	Hermosillo	Del 29 de enero al 2 de febrero
		Del 19 al 21 de febrero
		Del 25 al 27 de marzo
		Del 6 al 9 de mayo
		Del 24 al 27 de junio
	Navojoa, Sonora-Axapusco, Estado de México	Del 1 al 11 de abril
Tabasco	Villahermosa	Del 19 al 22 de marzo
	Villahermosa	Del 25 al 27 de junio
	Huimanguillo - Villahermosa	Del 4 al 6 de marzo
Tamaulipas	Nuevo Laredo	Del 13 al 15 mayo
	Reynosa	Del 29 de enero al 2 de febrero
		Del 11 al 15 de marzo
		Del 15 al 26 de abril



Delegación	Ciudad	Fecha
Tlaxcala	Tlaxcala	Del 20 al 23 de febrero
		Del 8 al 10 de marzo
	Tlaxcala - Apizaco	Del 25 al 26 de marzo
	Tlaxcala - Axapusco	Del 25 al 26 de marzo
	Tlaxcala - Tlaxco	Del 8 al 10 de mayo
Veracruz	Veracruz	Del 12 al 16 de febrero
		Del 22 al 26 de abril
		Del 20 al 24 de mayo
Yucatán	Mérida	Del 6 al 9 de febrero
		Del 20 al 22 de marzo
		Del 3 al 7 de junio
Zacatecas	Cieneguillas - Fresnillo	Del 4 al 8 de marzo
		Del 17 al 21 de junio

Fiscalía Especializada para Asuntos Internacionales	
Ciudad de México	12 de febrero
	8 de mayo

Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales	
Zinacatepec, Estado de México	1 de marzo
Ciudad de México	11 de enero
	Del 15 al 16 de enero
	15 de marzo

Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial	
Manzanillo, Colima	Del 22 al 27 de enero
Ciudad de México	25 de enero
	Del 4 al 13 de marzo
	Del 8 al 12 de abril
	Del 10 al 14 de junio
	Del 17 al 24 de junio



	Del 24 al 28 de junio
Tlaquepaque, Jalisco	Del 31 de enero al 3 de febrero

Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada	
	Del 30 de enero al 2 de febrero
Ciudad de México, San Juan Teotihuacán, Edo. Mex	Del 4 al 8 de marzo
	Del 30 de abril al 3 mayo
	Del 3 al 6 de junio
	Del 19 al 21 de junio
Guadalajara, Jalisco	Del 15 al 16 de enero
La Paz, Baja California Sur	Del 19 al 22 de febrero
Lázaro Cárdenas, Michoacán	Del 17 al 19 de enero
Tapachula, Chiapas	Del 23 al 26 de enero
Tepic, Nayarit	Del 31 de enero al 2 de febrero
Chihuahua, Chihuahua	Del 25 al 27 de marzo
Acapulco, Guerrero	Del 12 al 14 de junio
Guaymas, Sonora	Del 24 al 28 de junio
Hermosillo, Sonora	Del 7 al 9 de mayo
Querétaro – El Marqués, Querétaro	Del 20 al 22 de marzo
Tijuana, Baja California	Del 22 al 24 de mayo

Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas	
Ciudad de México	18 de abril

Acciones de Austeridad y Racionalidad Presupuestal.

En cumplimiento a los LINEAMIENTOS L/OM/001/2024 de política y medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de la Fiscalía General de la República para el ejercicio fiscal 2024, para la racionalización del gasto en su mínimo indispensable logrando la optimización de los recursos asignados a esta Unidad Administrativa, dando prioridad a los contratos consolidados que garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para la institución; la racionalización de erogaciones por concepto de comisiones nacionales y al extranjero, así como del número de participantes al mínimo indispensable; se fomenta la optimización del uso del parque vehicular, combustible, servicio de mensajería y pasajes terrestres nacionales, tomando en consideración las necesidades operativas de las Unidades sustantivas que integran este Órgano Fiscalizador.



Ejercicio Presupuestal al 30 de junio.

Capítulo	Original	Modificado	Ejercido (enero - junio)	Disponible (julio - diciembre)	Avance (%)
2000					
"Materiales y Suministros"	25,000.00	36,280.15	9,673.40	26,606.75	26.66%
3000					
"Servicios Generales"	7,476,230.00	7,464,949.85	3,757,875.35	3,707,074.50	50.34%
TOTAL	7,501,230.00	7,501,230.00	3,767,548.75	3,733,681.25	50.23%

El ejercicio del presupuesto durante el primer semestre de 2024 alcanza la cifra de \$3,767,548.75 (Tres millones setecientos sesenta y siete mil quinientos cuarenta y ocho pesos 75/100 M.N.), que representa el 50.23% de avance con respecto al presupuesto modificado.

Capacitación.

Personal de las diversas unidades administrativas de este Órgano Interno de Control, participó en el taller "Documentos de Seguridad" que fue impartido por la Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental de la FGR, enfocado para que cada unidad elaborara sus documentos de seguridad correspondientes.

Asimismo, se gestionaron cursos presenciales impartidos y gestionados por el INACIPE denominados:

- ✓ "Derechos Humanos, Género y Justicia" del 6 al 10 de marzo de 2023.
- ✓ "Valoración de Pruebas" del 27 al 31 de marzo de 2023.

Donde se contó con la participación de 45 personas servidoras públicas de este OIC.

LOGROS PRIMER SEMESTRE 2024

- Durante el primer semestre del 2024, se obtuvieron las sentencias de validez decretadas por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa en 2 resoluciones impugnadas a través del Juicio de Nulidad, mismas que se desglosan para pronta referencia:

Acto impugnado	Síntesis del asunto
Resolución del 22 de diciembre de 2023, dictada en autos del Recurso de	Videograbó maniobras realizadas en un indicio



<p>Revocación 0019/2023, con el que se confirmó la sanción impuesta en el expediente 2023/PRA/280 incoado a Raúl Pedraza Flores a través de la cual se impuso la sanción de destitución e inhabilitación de 06 meses.</p>	<p>(arma de fuego de fabricación artesanal tipo pistola lámpara calibre 9mm Luger) afecto a una carpeta de investigación, el cual posteriormente fue publicado en sus redes sociales.</p>
<p>Resolución del 31 de octubre de 2022, dictada en los autos del expediente de Sanción a Proveedores 0012/2022, con el que se sancionó a MG Arquitectura de Paisaje e impacto ambiental, S.A. de C.V., con multa de \$585,018.00 (quinientos ochenta y cinco mil dieciocho pesos 00/100 M.N.)</p>	<p>Por la no formalización de contrato con la FGR, por causas imputables a la empresa.</p>

- De igual forma, durante el periodo que se informa, se obtuvo sentencia con sobreseimiento, de los asuntos siguientes:

Acto impugnado	Síntesis del asunto
<p>Resolución del 18 de agosto de 2021, dictada en autos del expediente 2021/PRA/023 incoado a Mayra Paula Granados García, a través de la cual se impuso la sanción de suspensión por 05 días naturales.</p>	<p>Incumplimiento de obligaciones como Agente del Ministerio Público (No giró inmediatamente los oficios a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y a Policía Federal Ministerial).</p>
<p>Resolución del 31 de enero de 2023, dictada en autos del expediente 2021/PRA/272 incoado a Guadalupe Rivera Gama, a través de la cual se impuso la sanción de suspensión por 10 días naturales.</p>	<p>Incumplimiento de obligaciones como Agente del Ministerio Público, omitió explorar todas las líneas de investigación para sustentar el ejercicio penal de una carpeta.</p>
<p>Resolución del 07 de noviembre de 2022, dictada en autos del Recurso de Revocación 0015/2022, con el que se confirmó la sanción impuesta en el expediente 2021/PRA/086 incoado a Fernando María Teresa Contreras González a través de la cual se impuso la sanción de suspensión por 20 días naturales.</p>	<p>Incumplimiento de obligaciones como Agente del Ministerio Público (No giró inmediatamente los oficios a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y a Policía Federal Ministerial).</p>



Resolución del 30 de junio de 2023, dictada en autos del expediente 2021/PRA/303 incoado a Alejandro de la Vega Pérez, a través de la cual se impuso la sanción de destitución e inhabilitación por el término de 1 año.	Omitió cuidar la documentación que por razón de encargo tenía bajo su resguardo, toda vez que no impidió o evitó su destrucción.
Resolución del 08 de junio de 2023, dictada en autos del expediente 2020/PRA/861 incoado a Mario Aldana Galván, a través de la cual se impuso la sanción de inhabilitación por el término de 03 meses.	Omitió presentar en tiempo la Declaración de Conclusión de Situación Patrimonial y de Intereses, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del encargo, pues el plazo del que dispuso para ello transcurrió del 1 de noviembre al 30 de diciembre de 2019
Resolución del 31 de julio de 2023, dictada en autos del expediente 2022/PRA/248 incoado a José Macario Serrano Morales, a través de la cual se impuso la sanción de inhabilitación por el término de 03 meses.	Incumplimiento de obligaciones como Agente del Ministerio Público (No giró inmediatamente los oficios a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y a Policía Federal Ministerial).

- Se programaron y realizaron auditorías con enfoque transversal, fiscalizando diversas áreas en una misma auditoría.
- Se revisaron temas que no se fiscalizaban como es: la obra pública y se reorientó el enfoque en la revisión de las adquisiciones, derivado del fortalecimiento de los equipos de trabajo con personal especializado.
- Derivado del seguimiento realizado se logró la atención de más del 30% de las observaciones pendientes al inicio del periodo que se reporta.
- Se identificaron 3 contrataciones realizadas por la Fiscalía Federal en el Estado de México, fundadas en una excepción contemplada en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las cuales no se atendió lo establecido en el artículo 8 segundo párrafo de la Ley Federal de Austeridad Republicana, y en el CRITERIO OIC/001/2021 (ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS). no remitiendo oportunamente al Órgano Interno de Control la previa justificación de contratación, como consecuencia, se integró el expediente



y se remitió denuncia a la Unidad de Investigaciones, Evolución Patrimonial y Conflicto de Interés para la investigación correspondiente.

- Dando cumplimiento al Criterio de Transparencia, derivado del seguimiento que el OIC da a las contrataciones realizadas y registradas en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, por parte de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria y Fiscalías Especializadas, se observó, que se presentaron omisiones en el registro de las mismas, así como diferencias en los montos contratados integrados en el sistema, situación que se hizo del conocimiento, a los miembros del CAAS de la FGR, sugiriendo que, en opinión del OIC, se considera necesario que las áreas contratantes mejoren sus controles para cumplir en los tiempos marcados por la normatividad vigente. Durante el segundo trimestre de 2024, se observó que atendieron la recomendación emitida por este OIC, ya que no se detectaron errores ni omisiones de registro de las contrataciones efectuadas en el segundo trimestre en el sistema de CompraNet.
- Continuando con el Criterio de Transparencia, se sigue identificando diversas inconsistencias en el registro de las Actas de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y de Fallo, tales como errores en las fechas de realización, es decir, de inicio o fin del evento, discrepancias en el número de partidas integradas en los licitantes adjudicados y omisiones de partidas desiertas, en ocasiones, estas se cargan sin la firma o rúbrica correspondiente; donde se ha observado una mejora es que, en el sistema CompraNet han disminuido las demoras en la carga de actas y en los avisos de modificación de eventos. Al respecto, se sigue manteniendo comunicación con el área responsable con el objetivo de mejorar la transparencia y oportunidad en los procesos.
- De las justificaciones recibidas en el primer semestre se dio a la tarea de reforzar el tema de las mejores condiciones en cuanto a precio para la Fiscalía General de la República, que, conforme a las recomendaciones emitidas por esta Unidad a las áreas requirentes, se dejaron de erogar recursos por \$1'156,319.26 (un millón, ciento cincuenta y seis mil, trescientos diecinueve pesos 26/100 m.n.) ya que, con base en las observaciones realizadas por el OIC, se obtuvieron mejores precios o se realizaron ajustes de cantidades a dotar conforme el suministro histórico de anteriores ejercicios, en atención al artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.



- Se informa que el 13 de marzo de 2024 se llevó a cabo la Primera Sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de la Fiscalía General de la República. Lo anterior atendiendo la recomendación de este OIC que inició desde el primer semestre del ejercicio 2020.
- Durante el periodo que se reporta, se concluyeron 1,873 expedientes, lo que representa un promedio de 312 mensuales; del universo de expedientes determinados, 1,357 se resolvieron a través de Informe de Presunta Responsabilidad, al advertirse conductas probablemente irregulares que constituyen infracciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 516 se determinaron por Acuerdo de Conclusión y Archivo, al no existir elementos que permitan advertir alguna responsabilidad; esto refleja que el 73% del total de expedientes concluidos durante el ejercicio, se turnaron a la autoridad Substanciadora para el inicio del procedimiento administrativo de responsabilidades correspondiente.
- Durante el primer semestre 2024, se participó en el desahogo de 685 Audiencias de Ley, con la calidad de Autoridad Investigadora, con motivo de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa remitidos a la Autoridad Substanciadora.
- Se emitieron 5 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, en los que se calificó como GRAVE la conducta presuntamente irregular que constituye infracción a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, calificación que fue confirmada por la autoridad sustanciadora.
- Se participó en el desahogo de 10 Audiencias de Ley, con la calidad de Autoridad Investigadora, derivado de los procedimientos iniciados por la presunta comisión de falta administrativa calificada como GRAVE.
- En el primer semestre 2024, se recibieron 3 sentencias emitidas por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en 2 de ellas se resolvió sancionar a los servidores públicos, por haberse acreditado Abuso de Funciones, imponiendo 1 sanción de inhabilitación por 1 año, y otra de 30 días de suspensión al servidor público responsable; asimismo, en 1 en la que se resolvió que no se acreditó la existencia de la responsabilidad administrativa.



- Se dio cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el ACUERDO A/ 017 /19 por el que se establecen las disposiciones para realizar el proceso de entrega-recepción de los asuntos y recursos que tengan asignados, al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, los servidores públicos de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de octubre del dos mil diecinueve.
- Se dio seguimiento con las Unidades de la Fiscalía General de la República y del Instituto Nacional de las Ciencias Penales sobre las acciones de mejora que se han determinado en los diagnósticos elaborados por este Órgano Interno de Control.
- En el primer semestre de 2024, se brindó asesoría presencial, telefónica y a través de medios electrónicos, relativo al proceso de Entrega-Recepción, actividad instituida de manera permanente por este OIC.
- El Órgano Interno de Control ha sido invitado a participar como observador en diversos eventos realizados por la FGR, lo que indica que ha permeado al interior de esta, la transparencia y rendición de cuentas de las funciones desempeñadas.
- El Órgano Interno de Control remitió, para visto bueno, el Manual de Organización y los Manuales de Procedimientos en tiempo y forma con lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República y con los LINEAMIENTOS L/OM/003/2023 para la elaboración del Manual de Organización y Procedimientos de la Fiscalía General de la República, y de los Manuales de Organización y de los Manuales de Procedimientos en la Fiscalía General de la República.
- Este Órgano Interno de Control se encuentra en espera del Visto Bueno de la Oficialía Mayor, así como de la opinión de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos del Manual de Organización y los Manuales de Procedimientos.
- La Unidad de Procedimientos del Régimen Especial continuó con la substanciación de 96 procedimientos del 2022 y durante el primer trimestre del 2023, se iniciaron 37 nuevos expedientes del régimen especial, lo cual representó un promedio mensual de 13 procedimientos administrativos por faltas cometidas del personal sustantivo de la Institución, muy similar a los 15 mensuales recibidos durante el segundo semestre del 2022; lo cual reflejó una constante de denuncias y quejas recibidas por parte de las diversas áreas de la Fiscalía; no obstante la



Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión del Pleno el día 23 de marzo de 2023, al emitir sentencia por la controversia 98/2021, interpuesta por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, determinó la invalidez de los artículos 71 al 79 de la Ley de la Fiscalía General de la República que contenían, entre otros, el procedimiento del régimen especial. En consecuencia, esta Unidad de Procedimientos del Régimen Especial procedió a dar cumplimiento a dicha sentencia, determinando dejar sin efectos los acuerdos de inicio, así como todo lo actuado hasta esa fecha, sin embargo; con el propósito de evitar la impunidad de las conductas cometidas por las personas servidoras públicas de la Institución, se están llevando a cabo las gestiones conducentes, a efecto de reiniciar los procedimientos administrativos respectivos, aplicando el procedimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

RETOS SEGUNDO SEMESTRE 2024

- Se están desarrollando los sistemas informáticos para que las diferentes Unidades del Órgano Interno de Control cuenten con herramientas tecnológicas que favorezcan el seguimiento y control de los asuntos a su cargo.
- Continuar ampliando la cobertura en la fiscalización de los recursos públicos de la FGR, con el fin de dar certeza y constatar la eficaz utilización de los recursos, para lo cual se requiere fortalecer los grupos de auditores mediante la asignación de un mayor número de plazas de niveles de Administrador Especial, Administrador Auxiliar y de Apoyo Administrativo, quienes estarán adscritos y serán coordinados por los niveles de mando considerados actualmente en la estructura.
- De las recomendaciones, observaciones y hallazgos, se continuará promoviendo reuniones de trabajo con los responsables de su atención; se integrará un plan de trabajo que permita realizar los seguimientos de manera ordenada; aun cuando en la normativa interna no se establecen tiempos para este proceso, de manera interna se definirán plazos para realizar el seguimiento y la integración de los informes correspondientes.
- Actualización de los LINEAMIENTOS Generales del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República para la realización de auditorías y revisiones.
- Concluir el módulo denominado "Ejecución de la Auditoría" del Sistema de Administración de Auditorías (SAA) como un avance en la sistematización del proceso de auditoría.



- Continuar fortaleciendo la competencia profesional del personal, buscando la capacitación continua, mediante la impartición de cursos de capacitación en temas sustantivos del área.
- Concluir los procesos de investigación que se encuentran en proceso derivados de las auditorías y revisiones efectuadas por la Unidad de Auditoría Interna.
- Se seguirá reforzando la supervisión en las distintas unidades compradoras de la Fiscalía General de la República, a efecto de que cumplan en tiempo y forma con la normativa vigente, que las contrataciones sean publicadas en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, así como para que se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 8, párrafo segundo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, y del CRITERIO OIC/001/2021 (Adquisiciones y Obras Públicas).
- Se continuará supervisando que las contrataciones cumplan con el criterio de economía, garantizando las mejores condiciones para la Fiscalía y se administren con eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez.
- Es necesario implementar las estrategias que permitan al personal que integra la Unidad, agilizar y aumentar la debida integración y determinación de las investigaciones administrativas de manera eficaz y transparente, incorporando nuevas estrategias que el uso de la tecnología le permita para el cumplimiento de sus funciones.
- Continuar con la implementación de los mecanismos necesarios a fin de investigar las conductas cometidas por servidores públicos adscritos a la Fiscalía General de la República, que sean contrarias a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a efecto de que se establezca una coordinación eficaz para la prevención, detección y sanción de las conductas relacionadas con hechos de corrupción.
- Continuar interviniendo en la formalización de Actas de Entrega-Recepción ininterrumpidamente, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO A/017/19.
- Impulsar en la Institución, se agilicen las acciones tendientes a la puesta en operación del Sistema Electrónico que automatizará el registro de los procesos de Entrega-Recepción, para el segundo semestre del año 2024.
- Impulsar en la Fiscalía General de la República, se agilicen las acciones tendientes a la elaboración del modelo del sistema de control interno y su metodología de evaluación, de conformidad con los artículos 170, fracción XL y 196, fracción XIX,



del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2023, con el fin de que esta cuente con un instrumento normativo que permita el diseño de estrategias enfocadas al fortalecimiento de una cultura de autocontrol y autoevaluación del Control Interno en la Institución.

- Coadyuvar con la FGR a continuar difundiendo la cultura de ética, que contemple los Principios, Valores y Reglas de Integridad, contenidos en el "CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA", a través de acciones que permitan promover mecanismos que contemplen cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra dinámica que facilite el conocimiento y sensibilización de los Principios, Valores y Reglas de Integridad para el ejercicio de la Procuración de Justicia, que incidan en el comportamiento y desempeño de las personas servidoras públicas para continuar difundiendo la cultura de ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo y pertenencia al servicio público.
- Enfrentar los desafíos que conllevan los cambios en la normativa institucional (Ley de la Fiscalía General de la República, Estatuto Orgánico de la FGR, etc.).
- Publicar el Manual de Organización y los Manuales de Operación del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República
- Continuar generando una cultura de transparencia y rendición de cuentas de las funciones desempeñadas por las personas servidoras públicas en la Institución, así como de las unidades administrativas que integran la FGR.
- Mantener el seguimiento sobre las acciones de mejora determinadas en los Diagnósticos realizados a las Unidades de la Fiscalía General de la República.
- Constituirse como un Ente Fiscalizador en el ámbito de su competencia que impulse, promueva, haga respetar, proteja y garantice los derechos humanos de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República, y promover la celebración de instrumentos normativos en materia de igualdad y perspectiva de género en esta.
- Fomentar con la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental con el fin de que se implemente la Firma Electrónica en las actas de transparencia para ahorrar tiempo y papelería.
- Analizar diversos escenarios de actuación que permitan continuar con acciones inhibitorias como la sanción por conductas irregulares por parte del personal de la



rama sustantiva de la Institución; resolver los expedientes de procedimientos de remoción que se encuentran en trámite y concluir con la reconversión a Vistas de los procedimientos del régimen especial, además de seguir coadyuvando con la actividad del Órgano Interno de Control enfocando primordialmente sus acciones en desarrollar un área jurídico contenciosa, consultiva y de evolución patrimonial